



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2015

No. 55

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal; a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; a la Ley de Salud del Distrito Federal y a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria Pública del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (Profais 2015), publicado el 20 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de abril de 2015 9

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Establecimiento del Corredor Concesionado de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Sevilla - Defensa” 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, que se enlistan a continuación 17
 - Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites)
 - Programa para la Integración a la Economía Formal de los Comerciantes al Interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro
 - Programa de Apoyo al Empleo (Pae)

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc durante el Ejercicio Fiscal 2014, que a continuación se enlistan 18
 - Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”
 - Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Adulto Mayor”
 - Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Becas Escolares”
 - Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”
 - Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan 20
 - Apoyo para Mujeres;
 - Apoyo para Personas con Discapacidad
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan 21
 - Apoyo para Jóvenes;
 - Apoyo para Adultos Mayores;
 - Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan 22
 - Apoyo para Niños de Primaria;
 - Apoyo para Niños de Secundaria.
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan 23
 - Salud Visual

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se indican como inhábiles del mes de abril del año 2015 y del mes de mayo del año 2015, para los Trámites y Procedimientos que se indican a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Acción Climática 2014-2020 de la Delegación Tlalpan 26

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, “Más Becas, Mejor Educación” publicadas el 29 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo I. 71

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional Número 30001062-001-15.- Convocatoria 001-15.- Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras 72
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/004/2015.- Convocatoria DMH/LPN/003/2015.- Rehabilitación de luminarias 73
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallo de Licitación Número DMH/DGOPDU/IR-001/2015 75
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-006-15.- Convocatoria No. 4.- Servicio de abastecimiento de alimentos para Cendis 76
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-004-15.- Convocatoria No. 5.- Servicio de transporte por medio de autobuses 78
- ◆ **Delegación Milpa Alta.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DGODU-LP-06-2015 y DGODU-LP-07-2015.- Convocatoria No. 02-2015.- Rehabilitación de la imagen urbana, construcción y ampliación de banquetas y Construcción de Cendi 80
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30106001-001-15.- Convocatoria 001.- Servicio de limpieza integral 83
- ◆ **Auditoría Superior de la Ciudad de México.-** Licitaciones Públicas Internacionales y Nacionales Números ASCM/LP/07/2015, ASCM/LP/08/2015, ASCM/LPN/09/2015 y ASCM/LPN/010/2015.- Convocatoria 002.- Adquisición de consumibles de cómputo toner's, cd's, dvd" y de bienes informáticos, de papelería, materiales de impresión y reproducción y artículos de limpieza y contratación del servicio de mantenimientos diversos de maquinaria y equipo 84

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo MVS Capital, S. de R.L. de C.V. 87
- ◆ Capital Dinamico, S.A. de C.V. 87
- ◆ Manufacturas Finas Azcapotzalco, S.A. de C.V. 88
- ◆ Corporativo Administrativo Traler, S.A. de C.V. 88
- ◆ Consultores Administrativos Blerin, S.A. de C.V. 89
- ◆ Corporativo Platon, S. de R. L. de C.V. 89
- ◆ Lifan Partners, S.A. de C.V. 90
- ◆ Bufete Administrativo Herflex, S.A. de C.V. 90
- ◆ Grupo de Consultoría Welber, S.A. de C.V. 91
- ◆ Comercializadora Tektino, S.A. de C.V. 91
- ◆ Sitemas y Progrmas Aplicados de Nomina, S.A. de C.V. 92

◆ Asesores Administrativos Derve, S.A. de C.V.	92
◆ Population Services International Psi, A.C.	93
◆ Representante Internacional de la Confección Tisa, S.A. de C.V.	93
◆ Promociones Deportivas Prana, S.A. de C.V.	94
◆ Dofimex, S.A. de C.V.	96
◆ Plegadinman Industria Manufacturera, S.A. de C.V.	97
◆ Administradora Mex de Adsourcing RM, S.A. de C.V.	97
◆ Promaga Ganaderos, S.A. de C.V.	97
◆ Pharma Remate, S.A.P.I. de C.V.	98
◆ Edictos	101

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-** Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.****DECRETA**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción VI Bis al artículo 4º, un párrafo cuarto al artículo 5º, un párrafo segundo a la fracción II del artículo 18 y una fracción XVI al artículo 35, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

I. a VI. ...

VI Bis. BEBEDEROS O ESTACIONES DE RECARGA DE AGUA POTABLE: los primeros son muebles para el suministro de agua potable bebible de manera intermitente, a fin de evitar su derroche; y los segundos son muebles de abastecimiento de agua potable bebible, mediante el flujo intermitente para su recarga en recipientes portátiles.

VII. a XLI. ...

Artículo 5º. ...

...

...

Para garantizar a la población el libre acceso al agua para su consumo humano, se deberán establecer en los parques; plazas comerciales, y oficinas públicas del Gobierno del Distrito Federal bebederos o estaciones de recarga de agua potable.

Artículo 18. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

I ...

II ...

Establecer bebederos en los parques de su demarcación territorial, así como en las oficinas de su administración; en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 5° de esta ley, así como darles mantenimiento, monitoreando la calidad del agua potable con apoyo de la Secretaría de Salud.

III. a VI. ...

Artículo 35. Los usuarios de los servicios hidráulicos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

I. a XV. ...

XVI. En los edificios públicos y de servicios del Gobierno del Distrito Federal, se deberán instalar bebederos o estaciones de recarga de agua potable, debiéndose dar mantenimiento constante para garantizar su servicio e higiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 3° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XIX. ...

XX. ...

Dentro del mobiliario urbano de los parques públicos, se consideran los bebederos de agua potable a cargo de las delegaciones, los cuales deben ser diseñados y construidos de modo tal que no posean un flujo de agua permanente, a efectos de evitar su derroche. Sus mecanismos de accionamiento y provisión deben reunir condiciones de higiene estrictas, evitando contacto de labios y manos que ofrezcan riesgos de transmisión de enfermedades;

XXI. a XL. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 5° y un artículo 180 Bis en la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a XIII. ...

XIV. El libre acceso al agua potable.

Artículo 180 Bis. A efecto de garantizar el libre acceso al agua potable a la población en general, en las oficinas públicas y plazas comerciales se deberán establecer bebederos o estaciones de recarga de agua potable.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción X del apartado A del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Apartado A:

I. a IX. ...

X. ...

En las plazas comerciales con un aforo mayor al señalado en el párrafo anterior, se deberán instalar bebederos o estaciones con agua potable para el libre consumo de clientes y empleados.

XI. a XIV. ...

...

...

a) a e) ...

Apartado B:

...

I. a X. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El establecimiento en parques y oficinas públicas del Gobierno del Distrito Federal de bebederos o estaciones de recarga de agua potable, será de manera paulatina y programada, estará sujeto a la suficiencia presupuestal que al efecto se determine en el presupuesto de egresos correspondiente a cada uno de los ejercicios fiscales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Los titulares y/o administradores de las plazas comerciales a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, contarán con un plazo no mayor a 120 días para instalar y/o adecuar los bebederos o estaciones de agua potable en sus inmuebles.

CUARTO.- La presente reforma entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA.- PRESIDENTE.- DIP. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- SECRETARIO.- DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, SECRETARIO.-
(Firma)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.- EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ROSA ÍCELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, RUFINO H. LEÓN TOVAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, MIGUEL TORRUCO MÁRQUES.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CULTURA, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, HEGEL CORTÉS MIRANDA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RENÉ RAÚL DRUCKER COLÍN.- FIRMA.**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción VI, numeral 5 y 64 Cuater, fracción VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS 2015), PUBLICADO EL 20 DE FEBRERO DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 35.

EN LA PÁGINA 18, NUMERAL “4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS”,

DICE:

Se realizará el 23 de marzo del 2015, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, páginas de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social para el Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx> y de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social <http://www.iasis.df.gob.mx>, así como en dos periódicos de circulación en la Ciudad de México.

DEBE DECIR:

Se realizará el 31 de marzo del 2015, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, páginas de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social para el Distrito Federal <http://www.sds.df.gob.mx> y de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social <http://www.iasis.df.gob.mx>, así como en dos periódicos de circulación en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 18 de marzo de 2015.

(Firma)

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA
E INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE FINANZAS**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2015.**

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 y con fundamento en los artículos 6, 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal del Distrito Federal y 35, fracción XXIX y 72, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de abril de 2015:

- I. Tasa del **0.75 %** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y
- II. Tasa del **0.98%** mensual aplicable en los casos de mora.

México, D.F., a 12 de marzo 2015

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR CONCESIONADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS “SEVILLA - DEFENSA”

LICENCIADO RUFINO H LEON TOVAR, Secretario de Movilidad del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo décimo primero y 122 apartado C, BASE TERCERA, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II, 12 fracciones I, II, IV y VI, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones I, VIII y XIV, 5° párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, IV, VII, XII, XIV, XV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los transitorios Tercero y Quinto de su Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio del 2014; 1, 2 fracción I, 5, 6, 7, 9, 12 fracciones I, V, VI, VII, XVI, XX, XXII, XXV, XXVI y XXVII, 55 fracción I, 56 fracción I inciso b), 84 y 85 fracción I y los Transitorios Cuarto, Quinto y Sexto de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 1, 2 fracción IX inciso b), 17 párrafo segundo, 19, 40, 42 Ter, 69 fracción V, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal ha determinado establecer una política consistente en emprender acciones a corto y mediano plazo, tendiente a garantizar el derecho de toda persona a realizar el efectivo desplazamiento, con ajuste a la jerarquía y los principios establecidos en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a fin de satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo; en un marco jurídico eficiente, transparente y bajo los principios que rigen organización administrativa del Distrito Federal;

Que la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares, en términos de lo dispuesto por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Que para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral y planeación de la movilidad, así como fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal, con el objeto de proporcionar un servicio de calidad que garantice su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que para el mejoramiento del servicio de transporte público colectivo de pasajeros es indispensable la renovación del parque vehicular obsoleto y contaminante con que operan actualmente los prestadores de este servicio, así como la aplicación de nuevas tecnologías y esquemas de operación para mejorar la atención de los usuarios, con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente.

Que la transformación del transporte concesionado generará un conjunto de soluciones viales locales, que permitan un incremento en la densidad y habitabilidad de los corredores viales y la zona de influencia; que favorezca el uso eficiente de la energía y por ende la disminución de los niveles de contaminación, mejorando la calidad del aire de la zona, la cual estará articulada con el resto de los planes y programas que se están llevando a cabo de manera paralela en la ciudad.

Que previamente a la emisión del Balance entre la Oferta y la Demanda, la Secretaría de Movilidad establecerá la vialidad en la que se establecerá el servicio, considerando la longitud que recorren y la magnitud de la demanda que atienden; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

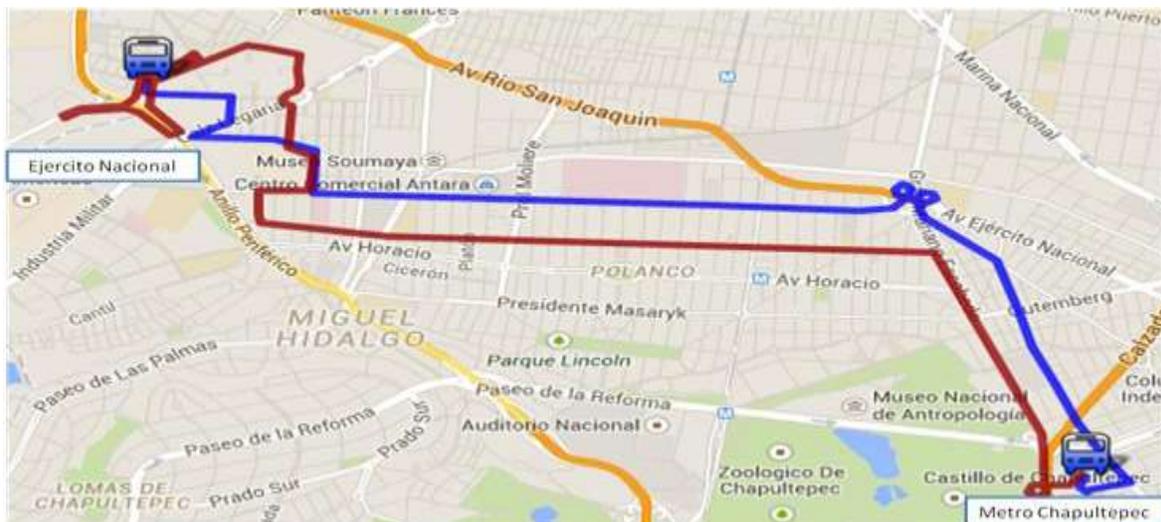
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR CONCESIONADO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS “SEVILLA - DEFENSA” Y SE PRECISAN LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU OPERACIÓN

PRIMERO.- La implantación del Corredor “Sevilla – Defensa”, se realizará en las vialidades de los recorridos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RECORRIDOS:

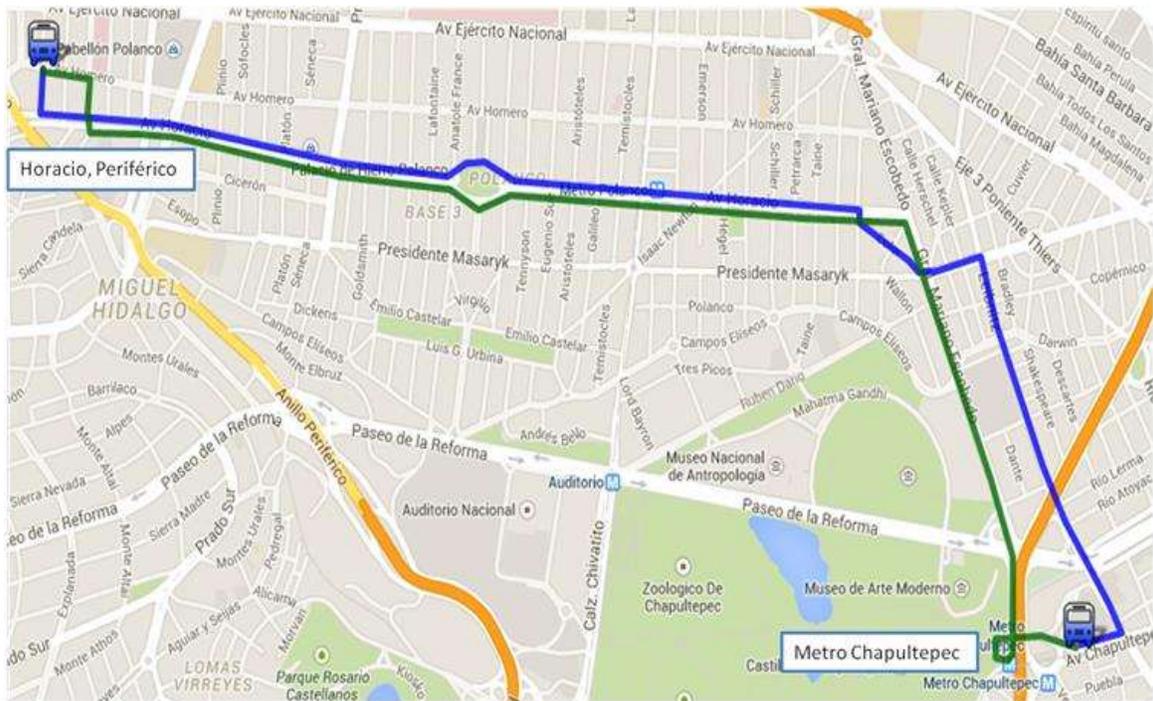
A) Metro Chapultepec – Ejército Nacional

METRO CHAPULTEPEC – EJÉRCITO NACIONAL			
Sentido: Oriente – Poniente		Sentido: Poniente – Oriente	
MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA	MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA
Inicia	Paradero M. Chapultepec Anden “F”	Inicia	“Base” Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares
Izquierda	Lieja	Derecha	Av. Lomas de Sotelo
Continua	Leibnitz	Vuelta U	Av. Lomas de Sotelo
Izquierda	Eje 3 Poniente Thiers	Continua	Av. Lomas de Sotelo
Derecha	Sube Puente Vehicular	Izquierda	Calz. Ing. Militares
Derecha	Av. Ejército Nacional	Derecha	Av. Conscripto
Derecha	Presa Don Martin	Vuelta U	1er. Retorno Av. Conscripto
Izquierda	Av. Miguel de Cervantes Saavedra	Continua	Av. Conscripto
Derecha	Calzada Legaria	Izquierda	Calz. Ing. Militares
Izquierda	Presa Valsequillo	Derecha	Av. Lomas de Sotelo
Izquierda	Presa Salinillas	Derecha	Presa de la Amistad
Derecha	Calz. Ing. Militares	Derecha	Prol. Presa Don Martin
Termina	“Base” Presa Salinillas y Calz. Ing. Militares	Continua	Presa Escame
		Izquierda	Av. Miguel de Cervantes Saavedra
		Derecha	Presa Don Martin
		Derecha	Av. Ejército Nacional
		Izquierda	Juan Racine
		Izquierda	Av. Homero
		Izquierda	Edgar Alan poe
		Derecha	Av. Ejército Nacional
		Derecha	Lope de Vega
		Izquierda	Av. Homero
		Derecha	Gral. Mariano Escobedo
		Continua	Gral. Mariano Escobedo
		Derecha	Lateral Circuito Interior
		Termina	Paradero M. Chapultepec Anden “F”



B) Metro Chapultepec – Horacio

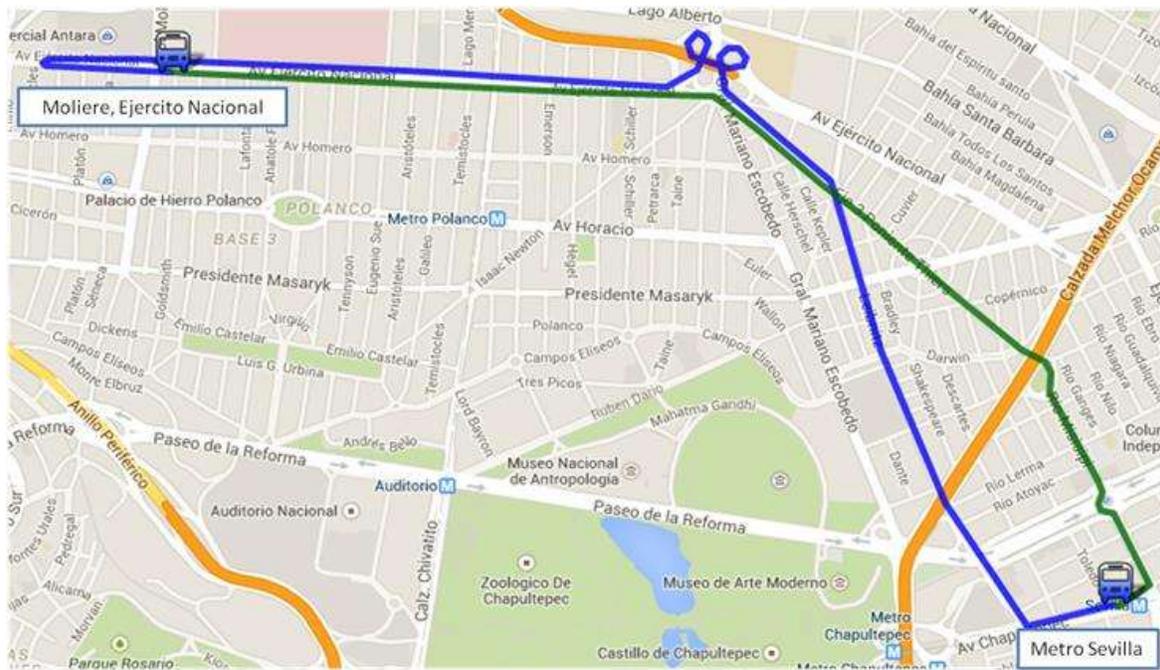
METRO CHAPULTEPEC – HORACIO			
Sentido: Oriente – Poniente		Sentido: Poniente – Oriente	
MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA	MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA
Inicia	Paradero M. Chapultepec Anden “F”	Inicia	Blas Pascal y Av. Homero
Izquierda	Lieja	Continua	Av. Homero
Continua	Leibnitz	Derecha	Jaime Balmes
Izquierda	Gutenberg	Izquierda	Av. Horacio
Derecha	Euler	Continua	Av. Horacio
Derecha	Torcuato Tasso	Derecha	Gral. Mariano Escobedo
Izquierda	Av. Horacio	Continua	Gral. Mariano Escobedo
Continua	Av. Horacio	Derecha	Lateral Circuito Interior
Derecha	Blas Pascal	Termina	Paradero M. Chapultepec Anden “F”
Termina	Blas Pascal y Av. Homero		



C) Metro Chapultepec – Moliere, Ejército

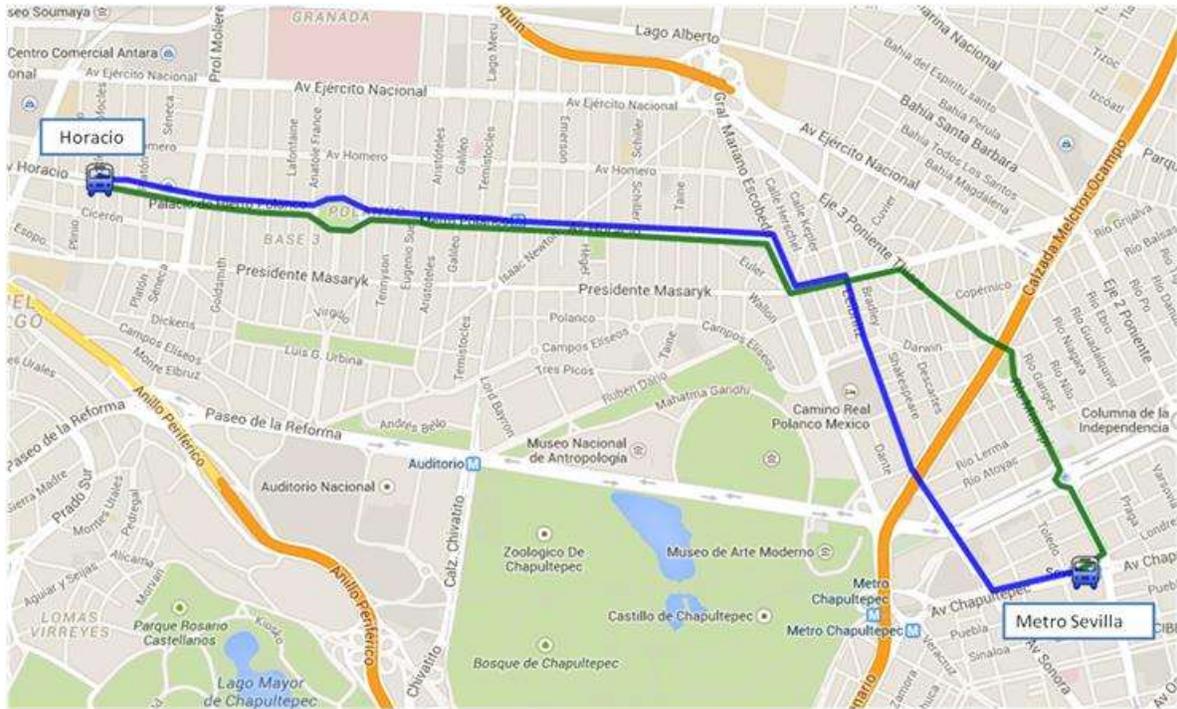
METRO SEVILLA – MOLIERE, EJERCITO			
Sentido: Oriente – Poniente		Sentido: Poniente – Oriente	
MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA	MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA
Inicia	Base Londres y Av. Chapultepec	Inicia	Base Av. Ejército Nacional y Av. Moliere
Continua	Av. Chapultepec	Continua	Av. Ejército Nacional
Derecha	Lieja	Continua	Puente Av. Ejército Nacional
Continua	Leibnitz	Derecha	Eje 3 Poniente Thiers

Izquierda	Eje 3 Poniente Thiers	Continua	Rio Mississippi
Derecha	Gaza Vehicular	Continua	Av. Sevilla
Derecha	Av. Ejército Nacional	Derecha	Londres
Continua	Av. Ejército Nacional	Termina	Base Londres y Av. Chapultepec
Vuelta en "U"	Sócrates		
Continua	Av. Ejército Nacional		
Termina	Base Av. Ejército Nacional y Av. Moliere		



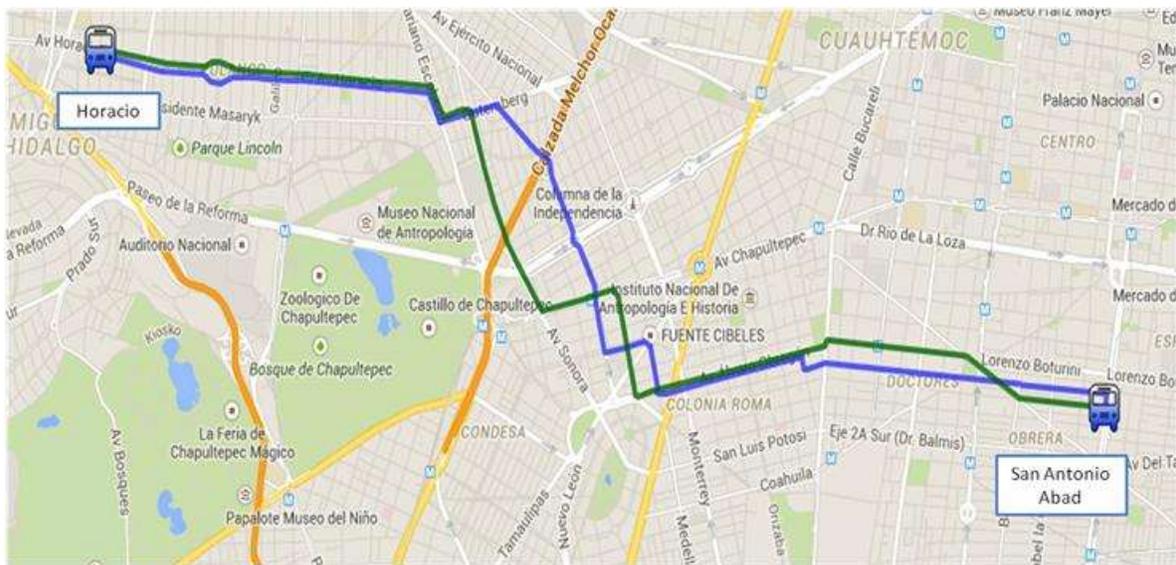
D) Metro Sevilla – Horacio

METRO SEVILLA - HORACIO			
Sentido: Oriente – Poniente		Sentido: Poniente – Oriente	
MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA	MOVIMIENTO	VIALIDAD POR LA QUE CIRCULA
Inicia	Londres y Av. Chapultepec (Metro Sevilla) "Base"	Inicia	Calle Sófoles y Av. Horacio
Continua	Av. Chapultepec	Izquierda	Av. Horacio
Derecha	Lieja	Derecha	Mariano Escobedo
Continua	Leibnitz	Izquierda	Av. Gutenberg
Izquierda	Av. Gutenberg	Derecha	Eje 3 Poniente Thiers
Derecha	Mariano Escobedo	Continua	Rio Mississippi
Izquierda	Av. Horacio	Continua	Av. Sevilla
Termina	Sófocles y Av. Horacio	Derecha	Londres
		Termina	Londres y Av. Chapultepec (Metro Sevilla) "Base"



E) Horacio – San Antonio Abad

HORACIO - METRO SAN ANTONIO ABAD			
Sentido: Oriente – Poniente		Sentido: Poniente – Oriente	
Movimiento	Vialidad por la que transita	Movimiento	Vialidad por la que transita
Inicia	Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores “Base”	Inicia	Sófocles y Av. Horacio
Derecha	Manuel M. Flores	Izquierda	Av. Horacio
Derecha	José T. Cuellar	Derecha	Mariano Escobedo
Izquierda	Dr. J. Velasco	Izquierda	Av. Gutenberg
Izquierda	Av. Cuauhtémoc	Derecha	Eje 3 Poniente Thiers
Derecha	Av. Álvaro Obregón	Continua	Rio Mississippi
Continua	Av. Álvaro Obregón	Continua	Av. Sevilla
Derecha	Valladolid	Continua	Eje 3 Poniente Salamanca
Izquierda	Av. Chapultepec	Izquierda	Durango
Continua	Av. Chapultepec	Derecha	Medellín
Derecha	Lieja	Izquierda	Av. Álvaro Obregón
Continua	Leibnitz	Derecha	Frontera
Izquierda	Av. Gutenberg	Izquierda	Chihuahua
Derecha	Mariano Escobedo	Continua	Dr. Erazo
Izquierda	Av. Horacio	Continua	Alfredo Chavero
Termina	Sófocles y Av. Horacio	Derecha	Calzada de Tlalpan
		Termina	Calzada de Tlalpan y Manuel M. Flores “Base”



SEGUNDO.- La longitud promedio de los recorridos así como la velocidad aproximada de operación es la siguiente:

Metro Chapultepec – Ejército Nacional

Recorrido	Longitud de Operación (Km)	Velocidad de Operación (Km/Hr)
Metro Chapultepec – Ejército Nacional	14.520	12.98

Metro Chapultepec – Horacio

Recorrido	Longitud de Operación (Km)	Velocidad de Operación (Km/Hr)
Metro Chapultepec – Horacio	10.950	14.43

Metro Sevilla – Moliere, Ejército

Recorrido	Longitud de Operación (Km)	Velocidad de Operación (Km/Hr)
Metro Sevilla – Moliere, Ejército	9.105	17.04

Metro Sevilla – Horacio

Recorrido	Longitud de Operación (Km)	Velocidad de Operación (Km/Hr)
Metro Sevilla – Horacio	9.149	11.44

Horacio– Metro San Antonio Abad

Recorrido	Longitud de Operación (Km)	Velocidad de Operación (Km/Hr)
Horacio– Metro San Antonio Abad	19.482	9.87

La demanda del servicio que atenderán estos recorridos promedio será de **62,359** pasajeros, demanda que fue analizada y estudiada en tiempo y de forma individual, actualmente se presta el servicio de transporte de pasajeros con un parque vehicular de 136 unidades.

TERCERO.- Consecuentemente, y con el objeto de lograr los mayores beneficios en la operación de este corredor y mejorar las condiciones de vialidad, se aplicarán las siguientes restricciones:

a) Queda prohibido a partir del inicio de actividades del nuevo corredor:

- » El tránsito sobre los carriles parcialmente confinados, salvo en los tramos en que se autorice el tránsito controlado con preferencia para los autobuses del corredor concesionado y en su caso, los ya existentes.
- » El estacionamiento de vehículos en las vialidades en que operará el Corredor.
- » La circulación del transporte colectivo en las vialidades en que operará el Corredor con excepción de los ya existentes que no tengan el mismo origen - destino; por lo cual la Secretaría de Movilidad, asignará recorridos complementarios al servicio del nuevo corredor y solo autorizará aquellos casos en que se demuestre mediante estudio técnico la necesidad y la no afectación a la adecuada operación del corredor.
- » Los sitios, bases, lanzaderas y paradas para ascenso – descenso de vehículos de transporte público ajenos al Corredor de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal con excepción de los ya existentes; solo procederá autorizar aquellos casos en que se demuestre mediante estudio técnico la necesidad y la no afectación a la adecuada operación del corredor y del tránsito vehicular, en aquellos casos que desempeñe una funcionalidad complementaria al corredor.

b) Se suprimirá y retirará:

- » El equipamiento auxiliar, servicios y elementos incorporados a la vialidad, no necesarios para la operación del Corredor de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.
- » Se suprimirán los sitios, bases, lanzaderas y paradas no autorizadas de vehículos de transporte público ajenos a este Corredor de Transporte Público de Pasajeros, y solo procederá autorizar aquellos casos en que se demuestre mediante estudio técnico la necesidad y la no afectación a la adecuada operación del corredor.
- » El comercio ambulante o cualquier forma de obstrucción de las esquinas, aceras en general y accesos a las terminales del nuevo corredor, de acuerdo a lo especificado por las Secretarías de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO. Al efecto se construirá la infraestructura necesaria tanto en el equipamiento auxiliar como en la vía, garantizando en todos los casos el acceso a las personas con capacidades diferentes, los carriles reservados serán parcialmente confinados, salvo aquellos tramos en que por necesidad de la operación vial se autorice el tránsito controlado con preferencia para el corredor concesionado, los cuales funcionarán en las condiciones específicas que establezca la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes.

El corredor contará con carriles parcialmente confinados con elementos amigables al tránsito denominados vialetas, bolardos o botones, con lo cual serán de tipo preferencial para el transporte público pero no de uso exclusivo. Se prohíbe el ascenso y descenso en doble fila, disminuyendo el impacto en el tránsito que esto genera en horas de máxima demanda.

Se dotará de la infraestructura y equipamiento auxiliar necesarios, así como del mantenimiento que garantice permanentemente sus condiciones de funcionalidad. Cualquier obra mayor o de mantenimiento que se lleve a cabo posterior al inicio de actividades del nuevo Corredor, deberá garantizar la continuidad de su operación.

QUINTO. La Secretaría de Movilidad otorgará solo una concesión en su caso, para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en este nuevo corredor, conforme a las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a veintitrés de febrero del dos mil catorce

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD
(Firma)
LICENCIADO RUFINO H LEÓN TOVAR

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, II, IV, VI, IX y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como entregar en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dichos padrones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).**
- **PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES AL INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**
- **PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE).**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de marzo del año 2015.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

DELEGACION CUAUHTÉMOC

C. Verónica Olvera Hernández, Directora General de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87,105, 106, 112, segundo párrafo; 117 fracción I y 118 fracciones II, V, VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 6, 10, fracción VI; 36, 37, 38 y 39 fracciones I, VIII, XIII, XLV, LVI y LXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; Artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 34 fracción XI, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal; Artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley Desarrollo Social para Distrito Federal; Artículos 120, 121, 122 V, 122 Bis fracción VI, inciso e); 123 fracción IV y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que el Programa General de Desarrollo Social 2012-2018 del Gobierno del Distrito Federal, se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco ejes estratégicos; siendo el que nos compete el de Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social, donde se confluyen las atribuciones y facultades de la Administración Pública del Distrito Federal, en torno a los objetivos y estrategias, de donde se desprenden las acciones que habrán de ordenarse en los programas sectoriales.

Que dentro de las políticas sociales de la actual administración en Cuauhtémoc se encuentra la de incluir a todos los sectores de la población en los Programas de Desarrollo Social, particularmente aquellos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, motivo por el cual en el ejercicio 2014 se trabajó con programas sociales de apoyo a los sectores más desprotegidos de la Demarcación, con el fin de colaborar e impulsar el ejercicio de los derechos sociales y disminuir las brechas de la desigualdad.

Que el día 31 de enero con Número 1789 Bis y 25 de junio con Número 1886 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fueron publicadas las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2014, que implica transferencias permanentes o eventuales de recursos monetarios o materiales a personas físicas que residen en la demarcación.

De ahí que con el fin de transparentar la operación de los programas sociales, se hacen del conocimiento público, los padrones de los ciudadanos beneficiados durante el ejercicio 2014, de los siguientes programas: Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”, “Adulto Mayor”, “Becas Escolares”, “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” y Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”.

Que en los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorgan a través de los Programas Sociales implementados por este Órgano Político Administrativo, en su acuse respectivo lleven impresa la leyenda; “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

Por lo anterior y con base a las atribuciones que la Ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN

- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Adulto Mayor”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Becas Escolares”
- Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”
- Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

Considerando lo señalado en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, cada uno de los Padrones de Beneficiarios de los Programas se editan en medio magnético, en archivo PDF y se anexan a la presente publicación.

TRANSITORIOS:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Una vez que se hayan hecho públicos los Padrones de Beneficiarios; la Dirección General de Desarrollo Social, deberá de enviarlos a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que estén disponibles a través del Sistema de Información del desarrollo Social y sean entregados a la H. Asamblea Legislativa del Distrito federal.

Tercero.- Una vez que se hayan hecho públicos los padrones de beneficiarios; la Dirección general de Desarrollo Social, realizará las acciones necesarias para la actualización y verificación de los datos contenidos en los padrones, siempre salvaguardando conforme a la Ley que aplica en materia de datos personales de los beneficiarios.

Dado en el recinto del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México a los cinco días del mes de Marzo de 2015.

(Firma)

C. VERÓNICA OLVERA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

(Estos Padrones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Efraín Pérez Marcial, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10 fracción X, 36, 37, 38 y 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 8 y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014, se emite el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan:

- 1.- Apoyo para Mujeres;
- 2.- Apoyo para Personas con Discapacidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los 13 días de marzo de 2015.

Lic. Efraín Pérez Marcial
Director General de Desarrollo Social
(Firma)

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Efraín Pérez Marcial, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10 fracción X, 36, 37, 38 y 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 8 y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de mayo de 2014, se emite el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan:

- 1.- Apoyo para Jóvenes;
- 2.- Apoyo para Adultos Mayores;
- 3.- Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los 13 días de marzo de 2015.

Lic. Efraín Pérez Marcial
Director General de Desarrollo Social
(Firma)

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Efraín Pérez Marcial, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10 fracción X, 36, 37, 38 y 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 8 y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014, se emite el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan:

- 1.- Apoyo para Niños de Primaria;
- 2.- Apoyo para Niños de Secundaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los 18 días de marzo de 2015.

Lic. Efraín Pérez Marcial
Director General de Desarrollo Social
(Firma)

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Lic. Efraín Pérez Marcial, Director General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10 fracción X, 36, 37, 38 y 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 8 y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 56, 57 Primer Párrafo, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; y el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de mayo de 2014, se emite el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2014, que a continuación se enlistan:

1.- Salud Visual.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los 18 días de marzo de 2015.

Lic. Efraín Pérez Marcial
Director General de Desarrollo Social
(Firma)

(Este Padrón se anexa en archivo digital)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPAN**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN
COMO INHÁBILES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 Y DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015,
PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ÓRGANO
POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN**

Miguel Ángel Guerrero López, Director General Jurídico y de Gobierno y encargado de la Oficina de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 primer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 71 fracción IX, 72 y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 25, fracción I y 122 BIS, fracción XIV, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que en las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, Entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos se efectuarán conforme a los horarios que cada Dependencia o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal previamente establezca y publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario y si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Que conforme a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia del Órgano Político Administrativo en Tlalpan. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación y recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y de recursos de revisión, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos al Órgano Político Administrativo en Tlalpan que incida o afecte la esfera jurídica de los particulares.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general la determinación del titular de la Delegación Tlalpan, mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN, COMO INHÁBILES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 Y DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.

PRIMERO.- Se declaran como inhábiles los días 1, 2, y 3 de abril de 2015, así como el día 5 de mayo de 2015 y por tanto no correrán plazos y términos en los trámites y procedimientos a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan.

Para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- Se excluyen de lo dispuesto en el punto PRIMERO, a las materias de protección civil, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la ley de la materia específica de que se trate, así como cualquier causa que ponga en peligro o riesgo inminente la seguridad pública, la integridad física y la salubridad de las personas.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Tlalpan en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de este sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogan hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y su vigencia será en los días que se indican.

En Tlalpan, Distrito Federal a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.

(Firma)

Miguel Ángel Guerrero López
Director General Jurídico y de Gobierno y encargado de la
Oficina de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.

DELEGACIÓN TLALPAN

Miguel Ángel Guerrero López, Director General Jurídico y de Gobierno y encargado de la Oficina de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 26, 39, fracción XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracción III, 6 fracción IV, 25, fracción I, 54, fracción V, 55 fracción II, 56 fracción VIII, XIII, XVI, XXIII, 120, 122 BIS, fracción XIV incisos A) y F), 124, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2014-2020 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

Presentación

Para transformar la vida institucional en el ejercicio de gobierno, de la presente administración, se redactó el Programa Delegacional de Tlalpan 2012- 2015, dividido en Diez Ejes Rectores. Estos representan una guía que agrupa el interés colectivo de los habitantes de la Delegación Tlalpan, en la que tenemos programas, acciones y obras con el objetivo de ser un gobierno integral, incluyente e innovador que brinde continuidad al desarrollo de políticas públicas focalizadas, elaboradas a partir de la interacción entre gobierno, las necesidades y libertades ciudadanas.

En esta Delegación contamos con una gran cantidad de espacios verdes Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas. Por ello, el Eje Rector 7. Medio Ambiente Sustentable y Desarrollo Sostenible, que tiene como menester preservar a Tlalpan como el pulmón de la Ciudad de México, mediante un manejo y aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad que permita desarrollar proyectos ecológicos de largo alcance. Contamos con la Sierra del Ajusco, el Parque Nacional Fuentes Brotantes, el Bosque de Tlalpan, entre otros.

En este territorio se capta la mayor cantidad de agua que permite la recarga del acuífero y se limpia el aire proveniente del norte por lo que debe ser considerada como zona de Seguridad Nacional.

Como gobierno integrador, buscamos fomentar en toda la población civil, la creación de una proactiva cultura ciudadana, que permita conservar estos importantes espacios sin dejar de lado el desarrollo de los pueblos y colonias de la Delegación.

La política pública ambiental, de la Delegación Tlalpan, es el conjunto de los esfuerzos gubernamentales para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible. En consecuencia, buscamos definir un proceso y crear interés en la ciudadanía para que por medio de la participación social se establezca la agenda en materia ambiental de acuerdo a las necesidades de nuestra demarcación.

Uno de los más grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad es, sin duda, el Cambio Climático. La modificación cada vez más evidente del clima del planeta se traduce en sequías, lluvias y pérdida acelerada de hielo en polos y montañas. Estos elementos son resultado de la actividad humana, específicamente de la intensidad con la que se utilizan los combustibles fósiles y de la destrucción y pérdida de grandes áreas de selvas y bosques.

Es de esta manera, que a través del Programa de Acción Climática Delegacional 2014 – 2020 se crearán, fortalecerán y promoverán acciones en materia ambiental, que a su vez busquen un equilibrio con el desarrollo económico. Dicho programa está sustentado en los contenidos en la Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, bajo los principios de:

1. Transversalidad: Implica la actuación de las autoridades públicas con las competencias ambientales, así como, la relación de los programas y ejes temáticos aplicados.
2. Análisis Costo y Beneficio: Las políticas públicas deben considerar el análisis entre los recursos a invertir y cómo estos generarán o no resultados positivos. El fin es que a nivel Delegacional, se mejoren las condiciones de sustentabilidad a fin de obtener utilidades a favor del desarrollo económico y humano de los habitantes de Tlalpan.
3. Competitividad: La política pública ambiental debe contribuir a mejorar la competitividad de la Delegación en el desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
4. Gestión de Resultados: La política pública ambiental debe incluir mecanismos de cumplimiento y sanción para asegurar la adecuada consecución de los resultados esperados.
5. Seguridad Jurídica: La política pública ambiental debe sustentarse en normas y criterios claros, ligados e inquebrantables.

6. Continuo Mejoramiento de Acciones: Nuestro objetivo con la política pública ambiental es a largo plazo, por lo tanto las mejoras y los cambios en las políticas públicas serán de manera incremental.

7. Incluyente: La política pública ambiental pretende, además, promover un entorno propicio para la inclusión económica y social con perspectiva a la ciudadanía civil.

Por último, una política pública ambiental debe fomentar la cooperación pública y privada. Buscamos conjuntar esfuerzos entre las acciones de la Delegación, asociaciones civiles y ciudadanos deseosos de ser activos en el mejoramiento de su comunidad, de tal forma que consolidemos objetivos comunes y compartamos la responsabilidad de la protección ambiental. Fomentaremos la participación ciudadana más amplia y que pueda permear en la sociedad.

Maricela Contreras Julián
Jefa Delegacional de Tlalpan
Tlalpan, D.F. octubre 2014

Contenido

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción
3. Objetivo General
- 3.1 Objetivos Específicos
4. Marco teórico
- 4.1 El Cambio Climático
5. Marco Normativo
- 5.1 Información en general de la delegación Tlalpan
6. Diagnóstico. Inventario de Emisiones. Contribución de Efecto Invernadero.
- 6.1 Conteo de Emisiones de la Delegación Tlalpan
- 6.2 Transporte
7. Análisis de Vulnerabilidad del PAC Tlalpan
- Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en la Delegación Tlalpan
- 7.1 Demografía
- 7.2 Precipitación
- 7.3 Ciclo Hidrológico
- 7.4 Eventos Hidrometeoro lógicos en la Delegación de Tlalpan
- 7.5 Incendios Forestales
- 7.6 Análisis de Vulnerabilidad
- 7.7 Análisis de la Educación y Comunicación
- 7.8 Análisis de Educación y Comunicación PACC M Tlalpan.

CONSULTA CIUDADANA Y RESULTADOS DEL PAC DELEGACIONAL DE TLALPAN

- 8.1 Consulta Ciudadana y resultados del PAC Tlalpan
- 8.2 Consulta pública
- 8.2.1 Metodología
- 8.3 Objetivo
- Información general de la Consulta Ciudadana
- Tabla. Consulta pública ciudadana
- 8.3. Análisis de consulta pública ciudadana
- 8.4. Conclusión de la consulta pública

PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DELEGACIONAL

9. Programa de acción Climática Delegacional
- Vinculación académica interinstitucional
- 9.1 Acciones de Mitigación del PAC Tlalpan
- 9.1.1 Programa Delegacional de Eficiencia Energética en Edificios y Oficinas de la Delegación Tlalpan
- Mantenimiento y colocación de luminarias

Segunda reforestación en el suelo de las Áreas Naturales Protegidas

Jornadas de reforestación en Casa Frissac y con Comités Vecinales

Emisiones generadas a causa del desabasto y desperdicio del agua.

Objetivo general

Objetivos específicos

Mecanismos de evaluación e indicadores

Programa de Implementación de Calentadores Solares, para Fomentar el Cambio de Hábitos de Consumo

Objetivo General

Objetivo Específicos

Alcances

Programación presupuestal

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Formas de difusión para la participación social

9.2 Acciones de adaptación. Gestión Interinstitucional para la Incursión de Acciones de Adaptación al Cambio Climático.

Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable

Objetivos

Alcances

Líneas de acción

Calendario de gasto

Mecanismos de exigibilidad

9.3 Sinergia de acciones con el PAC 2014-2020 de la Ciudad de México

Acciones de adaptación. PACC Delegacional Tlalpan

9.4 Acciones de Educación y Comunicación

Reconocimiento a las Acciones Climáticas. La Delegación Tlalpan promueve el desarrollo social y cooperativo mediante diversos proyectos, uno de ellos es la realización de Ferias y Exposiciones dentro de las instalaciones de la Delegación o en las explanadas y lugares públicos. Se ha identificado que producto de las actividades se genera gran cantidad de residuos sólidos. Por tanto el premio va encaminado a la reducción de los mismos y a la utilización de materiales desechables con menor impacto ambiental. 87

10. Referencias

10.1 Referencias Electrónicas

10.2 Referencias Bibliográficas

10.3 Entrevista

Anexos

7.4 Anexo 1. Programas de Gobierno adecuado al Medio Ambiente.

11.1 Anexo 1. Programas vinculados

11.2 Anexo 2 Tabla del Factor de Emisión de GEI, producto del Consumo Eléctrico por mes.

Análisis de Educación y Comunicación PACC M Tlalpan.

Índice de Tablas

Tabla 1. Factores de emisión por consumo de electricidad.

Tabla 2. Factores de emisión por consumo de Gas LP.

Tabla 3. Factores de emisión por consumo de Gasolina.

Tabla 4. Emisiones de GEI por consumo Eléctrico en la Infraestructura delegacional, para el año 2013.

Tabla 5. Emisiones de GEI por consumo Eléctrico en la Infraestructura delegacional, para el año 2014.

Tabla 6. Emisiones de GEI por consumo de Gas LP en Infraestructura delegacional, año 2013.

Tabla 7. Emisiones de GEI por consumo de Gas LP en Infraestructura delegacional, año 2013.

Tabla 8. Emisiones de GEI por consumo de gasolina por los vehículos de la delegacional en 2013.

Tabla 11. Comparativo de las Emisiones de GEI por uso de diesel en los vehículos de la Delegación para el trimestre (octubre-diciembre) de 2012 y 2013.

Tabla 12. Comparativo de las Emisiones de GEI por uso de gasolina en los vehículos de la Delegación para el cuatrimestre (Enero-Abril) de los años 2013 y 2014.

Tabla 13. Comparativo de las Emisiones de GEI por uso de Diesel en los vehículos de la Delegación para el cuatrimestre (Enero-Abril) de los años 2013 y 2014.

Tabla 14. Proyección de la Población 2009-2030.

Tabla 15. Valores anuales del ciclo hidrológico regional.

Tabla 16. Número de incendios forestales reportados y atendidos durante el año 2013 en la Delegación de Tlalpan.

Tabla 17. Consulta pública ciudadana.

Tabla 18. Comparativo del consumo de energía eléctrica para los años 2013-2014 en la infraestructura delegacional Tlalpan.

Tabla 19. Acciones de mitigación del PAC delegacional Tlalpan.

Tabla 20. Calendario de Gastos.

Tabla 21. Acciones de Educación y Comunicación. PAC Tlalpan.

Tabla 22. Sinergia de acciones con el PAC 2014-2020 de la Ciudad de México.

Tabla 23. Circunscritos Principales del PAC de la Ciudad de México 2014-2020.

Tabla 24. Acciones de Educación y Comunicación. PAC Tlalpan.

1. Resumen Ejecutivo

Las actividades humanas realizadas durante estos últimos siglos, han disparado la presencia de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por sus siglas en inglés. Adicionales al equilibrio natural, generando el aumento de temperatura y el consecuente calentamiento global que conlleva una serie de eventos climáticos extremos, y ponen en riesgo la calidad de vida y el desarrollo de los pueblos.

En el mismo contexto, la Delegación Tlalpan, en un intento por aminorar los riesgos derivados de los efectos del cambio climático, así como, procurando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes de la delegación ha decidido implementar El Programa de Acción Climática Delegacional Tlalpan (PAC), enfocándose en tres ejes: la mitigación, la adaptación y la educación-comunicación sobre el Cambio Climático.

Con acciones que integran a la ciudadanía y a las diferentes áreas de la Delegación; se busca brindar a la sociedad una calidad de vida más sana y sustentable que impulse la mitigación y la adaptación-educación al Cambio Climático, así como procurar el bienestar de la población más vulnerable a sus efectos.

Para la realización del Programa de Acción Climática de la Delegación Tlalpan se ha elaborado un primer diagnóstico de la demarcación, para contar con una idea global de los retos a los que se enfrenta. Se ha hecho un inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, basándose en la metodología establecida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y los documentos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Se consideraron tres sectores como las principales fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

-Transporte

-Consumo energético

-Generación de residuos sólidos

Tomando el año 2013 como base, se obtuvieron resultados cuantificables para las emisiones por consumo energético en los edificios de gobierno, emisiones por consumo de electricidad, emisiones por consumo de gas LP, emisiones por consumo de gasolina y Diesel. Gracias a estos resultados se logró realizar un Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo para la Delegación Tlalpan en el cual se incluyeron las características biofísicas de la demarcación.

Por otro lado, se efectuó una consulta pública, la cual está enfocada a que la opinión de la ciudadanía sea primordial para la construcción de nuevas políticas públicas, trátase de cualquier tema o sector. La consulta tuvo como objetivo conocer las costumbres y hábitos cívico-políticos y ambientales de la población para adaptar el programa a sus principales necesidades. El Programa de Acción Climática tiene como metas, la aplicación de acciones para la mitigación de gases de efecto invernadero, la generación de medidas de adaptación para su población y promover la educación y comunicación del fenómeno del cambio climático.

A corto plazo, la Delegación se propone gestionar el apoyo de universidades y centros de educación superior para la realización de un estudio sobre la vulnerabilidad y las emisiones a nivel delegacional, así como la implementación de un proyecto Delegacional de Eficiencia Energética en Edificios y Oficinas de la Delegación, el cual se enfoque en la sustitución actual de luminarias, reforestaciones, combate de incendios forestales, reducción de emisiones generadas a causa del desabasto y desperdicio del agua-mediante el Programa Castores-, y la implementación de Calentadores Solares, para fomentar el cambio de hábitos de consumo.

De la misma forma se plantea la gestión Interinstitucional para la Incursión de Acciones de Adaptación al Cambio Climático, Acciones de Educación y Comunicación, asignar apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable. Para estas acciones se ha contemplado la gestión de recursos mediante la participación en convocatorias y concursos, al igual que mediante un calendario de gastos para implementar las acciones del programa.

Con estas tareas, la Delegación Tlalpan adquirió un compromiso con el medio ambiente y con su ciudadanía para mitigar los efectos del Cambio Climático, y así brindar una mejor calidad de vida a cada uno de sus habitantes.

2. Introducción

El Cambio Climático se presenta como una de las grandes amenazas para el bienestar, la economía y el desarrollo de las poblaciones en todo el mundo, principalmente en las ciudades, donde se concentra la mayor cantidad de habitantes a nivel mundial y cuyas dinámicas para el abastecimiento y el funcionamiento de su infraestructura dependen de factores externos.

Las grandes ciudades son las principales emisoras de gases de efecto invernadero a nivel mundial, también en su contraparte, son sumamente sensibles a sus efectos en términos físicos y sociales.

El Distrito Federal es particularmente vulnerable ante los efectos del cambio climático, ejemplo de esto son: el aumento de olas de calor, precipitaciones e incendios forestales. Así como el aumento en los precios de los alimentos y del estrés hídrico debido a las sequías en el resto del país.

Estos fenómenos repercutirán en la calidad de vida de la población, especialmente en sectores con menores ingresos por lo que incrementaría la pobreza y la desigualdad, comprometiendo el desarrollo de las generaciones actuales y futuras.

Ante este escenario, la Delegación Tlalpan planea actuar proactivamente, derivado de la necesidad urgente de tomar medidas para disminuir los efectos asociados al calentamiento global en la escala local y generar acciones para aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de los habitantes de la Delegación.

Las medidas planteadas buscan promover una visión integral bajo el enfoque de desarrollo sustentable, derecho a un medioambiente sano y participación ciudadana, y se valen de un instrumento de planeación que coordina e impulsa las acciones tendientes a disminuir los riesgos ambientales, económicos y sociales de los efectos del cambio climático antropogénico. Este instrumento, es el presente Programa de Acción Climática de la Delegación Tlalpan (PAC- Tlalpan).

Las acciones propuestas buscan interrelacionar los problemas ambientales y de desarrollo preexistentes en la delegación, con el reto de actuar frente a los efectos del calentamiento global en materia de mitigación, adaptación y educación-comunicación del Cambio Climático

3. Objetivo General

Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas, a través del desarrollo sustentable para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados de los efectos del Cambio Climático.

3.1 Objetivos Específicos

- Reducir las emisiones de cada uno de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de una estrategia incremental y por sectores.
- Reducir el consumo energético en los edificios de gobierno de la Delegación Tlalpan, y promover el uso racional de los vehículos motorizados de las dependencias.

- Fomentar una política de desarrollo urbano integral que respete el medio ambiente y aplique los criterios de sustentabilidad en el desarrollo territorial delegacional. Así como contener la presión urbana sobre los suelos de conservación de la Delegación y promover el acceso universal a la vivienda digna.
- Promover la participación ciudadana y el desarrollo sustentable a nivel local para integrar las actividades planteadas en el presente programa; mitigación, adaptación y educación-comunicación, con el fin de hacer frente a los efectos del cambio climático en la Delegación Tlalpan.
- Promover la generación de nuevos y sofisticados productos y procesos menos contaminantes, a través de las actividades y proyectos a cargo de las Direcciones Generales de la Delegación Tlalpan.
- Promover y conservar la capacidad de absorción de dióxido de carbono (CO₂) de los sumideros de carbono de la Delegación, como son las masas forestales, vegetales y el suelo de conservación.
- Priorizar la contratación de servicios públicos, procesos y actividades que repercutan en la reducción de emisiones.

4. Marco teórico

El Programa de Acción Climática de la Delegación Tlalpan parte del estudio de las condiciones biofísicas, geográficas y de población que presenta la misma. Se apega a los compromisos que la Ciudad de México ha firmado en materia de Cambio Climático y al marco normativo nacional e internacional que los respaldan.

4.1 El Cambio Climático

La palabra “Cambio Climático”, hace referencia a un rápido deterioro de recursos ambientales y parámetros biofísicos. En la actualidad existe un consenso amplio en que el Cambio Climático es producto de la actividad humana. El concepto de Cambio Climático, es retomado para emprender las acciones Delegacionales, que se ajusta a la definición dada por la Convención de las Naciones Unidas, la cual definió al "Cambio Climático": Al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables”. (Artículo 1, párrafo 2).

Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) artificial, son aquellos derivados de los procesos productivos de los seres humanos, los principales son: el Dióxido de Carbono (CO₂), el Metano (CH₄), el Óxido Nitroso (N₂O) y los Gases fluorados de Efecto Invernadero, que incluyen, los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos, y los clorofluorocarbonos (IPCC, 2007:33-39).

En cuanto a las principales actividades humanas que generan los Gases de Efecto Invernadero se encuentran: la generación de electricidad y calor, la agricultura-explotación forestal, el transporte, la construcción y los procesos industriales (IPCC, 2007:12).

A partir de las investigaciones realizadas por los expertos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) por sus siglas en inglés, la temperatura promedio de la Tierra ha aumentado durante el pasado siglo, casi 0.7° C y se calcula que como mínimo aumentará 2° C durante el presente siglo.

Las acciones planteadas por el Gobierno de la Ciudad de México, están orientadas a mitigar el Cambio Climático y no superar dicha cifra, en hacer frente a los efectos que se generarán a partir del aumento ya esperado (IPCC, 2007:31). El escenario previsto, en donde el aumento sea de 2° C, generará efectos climatológicos extremos de distinta índole según las características locales.

Para el caso de la Ciudad de México, esto se traduce en el aumento de olas de calor, incendios forestales y lluvias torrenciales. Factores que sumados a las afectaciones a nivel nacional, pueden provocar sequías, inundaciones, heladas entre otros; lo cual puede provocar pérdida de cosechas y su consecuente aumento de precios de los alimentos en el mercado nacional. Esto sumado a la proliferación de vectores y plagas (CVCC, 2011).

5. Marco Normativo

Dentro del marco normativo internacional en primer lugar se encuentra la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En esta declaración se proclamaron 27 principios y se reconoció “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra” como el hogar de todas las personas del mundo. En el 1er principio se establece el “derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. (Declaración de Río).

El primer acuerdo internacional específico sobre cambio climático fue el Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMUCC 1994), del cual se deriva el Protocolo de Kyoto (PK 1997). Los países ubicados en el Anexo I de la Convención, acordaron proteger el sistema climático para beneficio de la humanidad sobre una base de equidad y de acuerdo con sus responsabilidades y capacidades (CMNUCC, 1992).

La Convención Marco sobre el Cambio Climático establece una estructura general para los esfuerzos intergubernamentales encaminados a resolver el desafío del Cambio Climático. En virtud del Convenio, los gobiernos: recogen y comparten la información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas, los efectos previstos, incluida la prestación de apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo, y cooperan para prepararse y adaptarse a los efectos del Cambio Climático (CMNUCC, 1992).

Desde la Agenda 21. De la Cumbre de la Tierra las políticas públicas, en particular de carácter social, los temas del Cambio Climático, de la Diversidad Biológica y del DS, marcan la pauta de las agendas de medio ambiente a escala nacional.

México ha incluido en el artículo 4to de la Constitución Política, explícitamente el derecho a un medio ambiente sano “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley” (CPEUM). Y en 2013 entró en vigor la Ley General de Cambio Climático.

La Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable Para el Distrito Federal, entró en vigor el 16 de Junio de 2011, y señala en su Artículo 1 que: “Los objetivos, metas y acciones establecidos en esta ley serán observados en la creación e instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Plan Verde, el Programa de Acción Climática y la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México, y las demás leyes, reglamentos, programas, planes y políticas del Distrito Federal”. (Ley MACC, 2011:5).

El Programa General de Desarrollo 2012-2018, plantea en el Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable que el GDF tiene “como uno de los ejes estratégicos de su gestión el de Desarrollo Económico Sustentable. Este busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones que se pueden englobar en siete grandes temáticas: los cambios en el uso de suelo y el cuidado del suelo de conservación; el cambio climático y la calidad del aire; el adecuado abastecimiento y calidad del agua; el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales; la inversión y el empleo; la competitividad económica, y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo” (GDF,2013:63).

Existen además otros programas asociados a la Agenda Ambiental del Distrito Federal (2007-2012) dirigida por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal. El Programa de Manejo Sustentable del Agua y el Programa de Manejo Integral de Residuos sólidos están vigentes. En el caso del programa para mejorar la calidad del aire Programa PROAIRE 2011-2020.

En el Plan Verde como se señala en la página web de la SEDEMA “contiene estrategias y acciones para encaminar a la ciudad hacia la sustentabilidad” los temas en donde se desarrollan dichas estrategias son: 1) Suelo de Conservación, 2) Habitabilidad y Espacio Público, 3) Agua, 4) Movilidad, 5) Aire, 6) Residuos Sólidos y 7) Cambio Climático y Energía.

En cuanto al PACCM 2014-2018 se plantean 6 ejes para incidir “1) Reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero, 2) Disminuir las condiciones de vulnerabilidad e incrementar las capacidades, adaptativas de los ciudadanos frente al cambio climático, 3) Contar con una ciudadanía culta, informada y sensible al tema, 4) Incrementar la competitividad social de la Ciudad de México, 5) Inducir la gobernabilidad y gobernanza en el proceso de implementación y 6) Establecer la co-responsabilidad gobierno-sociedad para lograr una economía en emisiones bajas en carbono y prevención de riesgo.

5.1 Información en general de la delegación Tlalpan

Tlalpan es una región multi-integrada, ya que su territorio incluye grandes extensiones de suelos de conservación, con una región urbana: donde se distingue una zona central y dos bloques separados (casi islotes). En este territorio se encuentran los 9 pueblos originarios, barrios y las 108 colonias.

En la Delegación Tlalpan habitan 650 mil 567 personas de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2010. El 52% son mujeres y el 48% hombres. La edad promedio de los habitantes es de 30 años. El índice de envejecimiento de la población es de 44.96 personas de 60 años por cada 100 habitantes.

En cuanto asistencia escolar se refiere, en todos los grupos, la Delegación se encuentra por arriba de la media del Distrito Federal. Mientras que para el grado promedio escolar se tiene 10.54 años de estudio frente al promedio del DF que es de 10.7.

Las viviendas de la Delegación cuentan con drenaje y energía eléctrica en más del 90% de los hogares registrados.

En términos socioeconómicos, la Delegación Tlalpan enfrenta problemas de arraigo no recientes, de pobreza y desigualdad. Esta se sitúa en el octavo lugar en cuanto a la pobreza alimentaria, en el 2010 con el 7.5% de la población en esta condición. "INEGI".

6. Diagnóstico. Inventario de Emisiones. Contribución de Efecto Invernadero.

Conteo de Emisiones de la Delegación Tlalpan

Para realizar el primer conteo de las emisiones generadas por el Gobierno de la Delegación, se consideraron tres sectores como las principales fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, estos son, el sector transporte, consumo energético y la generación de residuos sólidos.

La estimación de las emisiones a cargo del gobierno delegacional se realiza mediante el uso de los factores de emisión para tres de los seis principales gases de efecto invernadero enunciados en el Anexo 2 del Protocolo de Kyoto, estos son, CO₂, NH₄ y N₂O.

El año base de este inventario es el 2013. Debido a la colaboración de varias de las Direcciones Generales y de Área, se pudieron obtener los datos primarios para este año.

De los tres métodos estipulados por las Directrices del IPCC 2006 (IPCC, 2006:1.7), para el conteo de emisiones, se utilizaron dos. El método de nivel 1 para el consumo energético y residuos sólidos mientras que el método de nivel 2 fue usado para el caso del transporte, esto en virtud, de los casos de emisiones por consumo de electricidad, tomando como factor de emisión el determinado por IPCC. En el caso de las emisiones de los vehículos se estimaron las emisiones a partir de factores de emisión específicos para la Ciudad de México.

En cuanto a las emisiones fugitivas que no son cuantificables y que derivan del Metano proveniente de las fugas de gas LP (GDF, 2012:15), se reconoce que el cálculo de emisiones mediante el uso de factores de emisión y por el método de nivel 1 es bastante general.

Los factores de emisión retomados para este cálculo están dados por Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal

El conteo de la producción de emisiones de gases de efecto invernadero para las actividades del gobierno de la Delegación Tlalpan es el primer paso para la contabilización de las emisiones de la localidad y para proponer acciones de mitigación.

Para la realización del cálculo de las emisiones por consumo energético de la Delegación Tlalpan, se definió a la infraestructura delegacional, como aquellos edificios donde se prestan servicios públicos (REGEI-DF, 2013). Para ellos se calcularon las emisiones generadas producto del consumo eléctrico y en casos específicos también las emisiones generadas por consumo de Gas LP.

Respecto al sector transporte a cargo de la Delegación, las emisiones de GEI son producto del consumo de gasolina y diesel de los vehículos que se usan para la realización de las actividades de la Delegación.

Por último para el conteo de las emisiones derivadas de la producción de residuos sólidos, se realizó una aproximación al volumen de residuos producidos por los trabajadores de la delegación durante las horas de laborales, tomando en cuenta mediciones estandarizadas de producción de desechos por individuo. .

6.1 Metodología para el cálculo de emisiones

Se retoma la metodología empleada en el Registro de Gases de Efecto Invernadero del Distrito Federal (GDF, 2013:20-59), que a su vez está basado en la metodología establecida por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).

Las emisiones por consumo eléctrico se calculan mediante la siguiente ecuación:

$$E_{\text{Edificios, K}} = F_{\text{EEE}} \cdot K \cdot E_{\text{EEDIFICIOS}}$$

Donde:

$E_{\text{EEDIFICIOS}}$ = Emisión del Gas de Efecto Invernadero (K) en edificios de gobierno, (tK /año).

F_{EEE} = Factor de emisión del Gas de Efecto Invernadero (K) por consumo de electricidad, (tK/MW-h).

$E_{\text{EEDIFICIOS}}$ = Consumo de electricidad en edificios de gobierno local (MW-h)

Los factores de emisión empleados en este caso, se retoman del Registro de Gases de Efecto Invernadero del Distrito Federal, en adelante (REGEI-DF).

Tabla 1. Factores de emisión por consumo de electricidad	
Factor de emisión de GEI (t/MW-h)	
CO ₂	0.669
CO ₂	0.669
CH ₄	1.9x10 ⁻⁵
N ₂ O	3.3x10 ⁻⁶

Fuente: Registro de Gases de Efecto invernadero del Distrito Federal 2013.

Las emisiones por consumo de Gas LP, se calculan mediante el uso de la siguiente ecuación.

$$E_{\text{K}} = (F_{\text{EK}} \cdot C) / 1000$$

Donde:

E_{K} = Emisión del Gas de Efecto Invernadero (K) por consumo de gas L.P., (t/año)

F_{EK} = Factor de emisión del Gas de Efecto Invernadero (K) por consumo de gas L.P.(Kg/TJ)

C = Volumen de gas L.P., (TJ/año)

Los Factores de emisión en este caso son:

Tabla 2. Factores de emisión por consumo de Gas LP	
Factor de emisión de GEI (kg /Lt)	
CO ₂	1.4738
CH ₄	-
N ₂ O	-

Fuente: Registro de Emisiones del Distrito Federal 2013.

El cálculo de las emisiones de GEI para el uso de vehículos de combustión interna, se dio mediante el procedimiento.

$$E_{\text{GK}} = F_{\text{EGK}} \cdot C \cdot K$$

Donde:

E_{GK} = Emisión del gas de efecto invernadero (G) asociado al combustible (K), (t G)

F_{EGK} = Factor de emisión del gas de efecto invernadero (G) asociado al combustible (K), (t G /m³K) o (tG/t K).

C = Volumen de combustible (K), (m³K) o (tk)

Tabla 3. Factores de emisión por consumo de Gasolina	
Factor de emisión de GEI (kg /Lt)	
CO ₂	2.179
CH ₄	0.000629-
N ₂ O	0.0000189

Fuente: Registro de Emisiones del Distrito Federal 2013

Factores de emisión por consumo de Diesel	
Factor de emisión de GEI (kg G /Lt)	
CO ₂	2.5648
CH ₄	0.000173
N ₂ O	0.0000208

Fuente: Registro de Emisiones del Distrito Federal 2013 y Anexo 10: Emisión de contaminantes por actividad de fuentes móviles en el centro histórico de la Ciudad de México.

Estimación de las Emisiones por producción de Residuos Sólidos generados durante las horas laborales por los empleados de la Delegación.

Para esta sección se realiza una estimación a la producción de residuos sólidos del personal de la delegación, se asume por consiguiente que los empleados de la delegación pasan al menos 8 horas en las instalaciones, aproximadamente de las 8 de la mañana a las 7 de la tarde, durante 253 días oficiales de trabajo.

La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal estima que en la Delegación de Tlalpan per cápita se generan 1.3 Kg diarios (SEDEMA, 2012:19). Por tanto para la estimación que se presenta, se asumirá que de ese 1.3 kg de desechos, 2 terceras partes se realizan durante el horario laboral, es decir 0.858 kg, considerando que en ese horario se realizan actividades como desayuno y comida, momentos en los cuales se genera la mayor producción de desechos.

Emisiones por consumo de energético en los Edificios de Gobierno de la Delegación Tlalpan.

La Delegación Tlalpan cuenta con 166 edificios donde se prestan servicios a la comunidad de los cuales 4 son auditorios, 19 bibliotecas, 2 centros de orientación, 32 centros deportivos, 7 cendis, 52 oficinas, 1 museo, 25 centros comunitarios, y 24 casas de salud. Para su mantenimiento y prestación de servicios, en estas instalaciones se da el consumo de electricidad y gas LP, la metodología para el cálculo de las mismas fue enunciada en la sección anterior.

La suma de emisiones de CO₂Eq por consumo energético de la infraestructura delegacional correspondió principalmente al consumo de luz eléctrica.

2013	
Consumo	Ton CO ₂ eq
Eléctrico	1960.00
Gas LP	140.27
Total	2100.27

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

En el año 2013, el total de las instalaciones de la delegación registraron un consumo eléctrico de 4199.04 MW/H. Sobre la base de este dato se realizó el cálculo de las emisiones por uso de electricidad obteniendo:

Tabla 4. Emisiones de GEI por consumo Eléctrico en la Infraestructura delegacional, para el año 2013				
	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO ₂ Eq
TOTAL (t/año)	2809.1578	0.07978176	0.013856832	2815.13

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

En cuanto a la disminución en el mes de Noviembre es necesario que se estudie con más detalle en busca de los elementos que expliquen dicha reducción. Esto será posible cuando se realice el Diagnóstico sobre las Emisiones en la Delegación Tlalpan.

Primer Trimestre de 2014

Para los meses de enero a marzo 2014, el consumo facturado por las instalaciones activas de la Delegación Tlalpan, fue de 2927.64MW/H. Por lo tanto, las emisiones por uso de electricidad en la Infraestructura Delegacional se estima en:

GEI	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	CO ₂ eq
Total (t)	1958.59	5.56x10 ⁻²	9.66x10 ⁻³	1.96x10³

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

Como se observa, en el comparativo durante los primeros 3 meses del año 2014 se presenta un aumento en el consumo de energía eléctrica en los edificios que prestan servicios a la comunidad, cuyo pico más alto se ubica en Enero y aunque va disminuyendo, el consumo se mantiene por arriba de lo ocurrido en el mismo trimestre del 2013, por tanto se recomienda indagar sobre las causas del significativo aumento y en las posibilidades de educación de los servidores públicos sobre el ahorro, así como en la inversión en tecnología de iluminación más eficiente.

Emisiones por consumo de gas LP en Edificios del Gobierno Delegacional

En esta categoría se encuentran centros de apoyo social, que están a cargo del Gobierno de la Delegación de Tlalpan y que por sus características requieren para el cumplimiento de sus funciones del consumo de Gas LP, estos son 7 Cendis, 25 Centros Comunitarios, 24 Casas de la Salud. En estos centros fundamentalmente se utiliza el gas LP para la cocción de alimentos y calentamiento de agua.

Las emisiones anuales por consumo de gas LP de los edificios de Gobierno para el año 2013 se encuentran en la siguiente tabla.

2013	CO ₂	CH ₄	N ₂ O
Consumo (L)	*	*	*
Total (t)	140.27	*	*

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Administración Y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

-Transporte

La suma de emisiones de CO₂eq de los vehículos de combustión interna que la delegación usa para realizar sus funciones para el 2013 fueron:

Tabla

Consumo	Ton CO ₂ eq
Gasolina	4625.23
Diesel	7801.46
Total	12,426.69

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan

La Delegación cuenta con 774 vehículos de transporte de los cuales, 370 son unidades de carga pesada. Desglosados por el número de cilindros y por tipo de combustible se tiene:

Tabla 7. Vehículos a cargo de la Delegación por número de cilindros y por tipo de combustible que utilizan		
Cilindros	No. Vehículos	
	Gasolina	Diesel
2	34	*
4	235	*
6	153	210
8	132	34
10	6	*
Total	560	244

En los últimos tres meses de 2012 se consumieron 541,576 litros de gasolina y 702,474 de diesel, durante todo 2013 se consumieron, 2,103,653 litros de gasolina (magna) y 3,029,750 de diesel. Mientras que para el primer cuatrimestre de 2014 se habían consumido 718,368 litros de gasolina (magna) y 1,144,928 de diesel. A continuación se presentan las emisiones derivadas del sector transporte para los vehículos de Gobierno en el año 2013.

Tabla 8. Emisiones de GEI por consumo de gasolina por los vehículos de la delegación en 2013				
2013	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Ton CO ₂ Eq
TOTAL(t)	4585.12	1.32	3.98x10 ⁻²	4625.23

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

Tabla 9. Emisiones de GEI por consumo de diésel por los vehículos de la delegación en 2013				
2013.	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Ton CO ₂ Eq
TOTAL (t)	7770.73	5.24 x10 ⁻¹	6.36x10 ⁻²	7801.46

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

Con el fin de establecer patrones de consumo y a partir de los datos conseguidos, se realiza un comparativo entre el último trimestre de 2012 y 2013; así como entre el primer cuatrimestre de 2013 y 2014.

Trimestre Octubre- Diciembre

Tabla 10. Emisiones de GEI por uso de gasolina en los vehículos de la Delegación para el trimestre (octubre-diciembre) de 2012 y 2013				
GEI TOTAL (t)				
(octubre-diciembre)	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Ton CO ₂ Eq
2012	1178.47	3.41 x10 ⁻¹	1.02 x10 ⁻²	1188.80
2013	1108.17	3.20 x10 ⁻¹	9.61 x10 ⁻³	1117.86

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

Desglosado por mes se observa:

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan

Tabla 11 Emisiones de GEI por uso de diesel en los vehículos de la Delegación para el trimestre (octubre-diciembre) de 2012 y 2013				
Año	GEI TOTAL (t)			
2012	1,801.71	.12	.01	1,808.83
2013	1,982.90	.13	.02	1,990.74

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Tlalpan.

Tabla 12. Emisiones de GEI por uso de gasolina en los vehículos de la Delegación para el cuatrimestre (enero-abril) de los años 2013 y 2014				
TOTAL (T)				
Enero-Abril	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Ton CO ₂ Eq
2013	1526.8556	0.4406277	0.0132398	1540.2131
2014	1563.1688	0.4518535	0.0135772	1576.8666

Desglosado por mes se observa:

Tabla 13. Comparativo de las Emisiones de GEI por uso de Diesel en los vehículos de la Delegación para el cuatrimestre (Enero-Abril) de los años 2013 y 2014				
TOTAL (T)				
Enero-Abril	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	
2013	2,468.20	0.17	0.02	
2014	2,936.51	0.20	0.02	

Desglosado por mes:

Emisiones por producción de residuos sólidos

En esta sección se presenta la estimación para las emisiones generadas por los empleados de la Delegación Tlalpan en las horas laborales.

Tabla: Estimación de las emisiones de CO ₂ Eq producidas por los Residuos Sólidos generados por los empleados de la Delegación durante las horas laborales		
2013	TOTAL (Toneladas/año)	Ton CO ₂ Eq
Residuos Sólidos Urbanos	1073.4	15121.18

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de Acción Climática del DF 2014-2018, Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el D.F y los datos proporcionados por la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan.

El resultado fue producto de una estimación para el 2013, a partir del número de empleados y de datos de la producción de residuos a nivel delegacional y del Distrito Federal.

Para 2013, la delegación contaba con 4,868 empleados. Se estimó que los empleados de gobierno generan 0.858kg diarios de desechos en la delegación de los 1.3 Kg diarios per cápita señalados por la SEDEMA. En consecuencia, se estimó que la producción de desechos de los empleados de Tlalpan asciende a 4.1767 Ton al día, de las 825 Ton/día que la SEDEMA atribuye a la Delegación.

El PACCM 2014-2018, se establece que para el 2012, año base, las emisiones por concepto de manejo de residuos sólidos de todo el Distrito Federal fue igual a 4.242x106 TonCO₂Eq derivadas de las 301,125 toneladas/año generadas.

Por lo anterior, se estima que en 2013 los empleados de la Delegación Tlalpan generaron 1,073.4 Toneladas/año de residuos sólidos, que respecto al año base 2012, se traducen en 15121.18 Ton CO₂ Eq.

7. Análisis de Vulnerabilidad del PAC Tlalpan

Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en la Delegación Tlalpan

México presenta escenarios alarmantes relacionados al Cambio Climático, principalmente por la pérdida de recursos naturales, los cuales enfrentan y mitigan los impactos de este fenómeno. Aunado a esto se presenta una elevada vulnerabilidad social. Un porcentaje alto de la población habita en zonas de riesgo, en viviendas precarias, en áreas con escasez de agua y en zonas con graves problemas de contaminación. Esta situación provoca que sea sumamente vulnerable a los efectos del Cambio Climático.

El Distrito Federal es una de las zonas que más se ve afectada, el suelo de conservación ubicado al sur de la Ciudad de México presenta cambios fácilmente visibles por esta causa. “Tlalpan representa el 20.52% respecto al total de la superficie del Distrito Federal (148,353 hectáreas). Se estima que el 16.5% de su territorio (5,023 ha) se encuentra en Suelo Urbano y el restante 83.5% (25,426 ha) se constituye como Suelo de Conservación”.

7.1 Demografía

El Distrito Federal pertenece a la Región Hidrológico-Administrativa XIII, Aguas del Valle de México, Esta región es la más poblada de las 13 regiones hidrológico administrativas del país, la de menor extensión territorial y por lo tanto la de mayor densidad de población. El Distrito Federal cuenta con 8, 851,080 de habitantes. (CONAGUA, 2009).

De acuerdo a las proyecciones de población, durante el periodo 2008-2030 se tendrá un incremento absoluto de 2.4 millones de habitantes en la región, lo que representa una Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA) de 0.49%.

Tabla 14. Proyección de la población 2009-2030.

Valle de México			
Año	Urbana	Rural	Total
2009	20 040 978	467 038	20 508 016
2010	20 192 658	471 975	20 664 633
2011	20 344 835	471 588	20 816 423
2012	20 492 498	470 792	20 963 290
2013	20 630 523	474 641	21 105 164
2014	20 762 514	479 527	21 242 041
2015	20 893 671	480 412	21 374 082
2020	21 486 951	474 727	21 961 678
2025	21 930 963	485 892	22 416 855
2030	22 261 447	493 618	22 755 065

Fuente. Fragmento tomado de CONAGUA 2009” .

La población total de la Delegación en 2010 fue de 650,567 personas, lo cual representó el 7.4% de la población en la entidad federativa.

7.2 Precipitación

La precipitación media anual en la Región Hidrológico-Administrativa XIII es de 640 milímetros, inferior a la media anual del país, que es de 759.6 milímetros (1971-2000). El periodo de lluvias en la región, está identificado, entre los meses de Junio a Septiembre.

Se estima que el 68% de la precipitación caerá, entre los meses de Junio y Septiembre, y se hará más intenso hacia los meses de Julio y Agosto. Disminuyendo a si a finales del mes de Septiembre.

Contemplando que la distribución mensual de la precipitación, acentúa problemas relacionados con la disponibilidad de recursos, puesto que al presentarse en un periodo de entre 4 a 6 meses al año, no se alcanza a equilibrar la cantidad de agua que se extrae de los mantos acuíferos. Esto provoca que la disponibilidad natural del recurso hídrico media per cápita sea de acuerdo a estimaciones, de 135.71 metros cúbicos por habitante al año.

El recurso hídrico se encuentra en decadencia ya que la extracción del recurso agua de los mantos acuíferos es mayor en comparación con la cantidad de agua que se infiltra al subsuelo y recarga los mantos acuíferos. Los acuíferos de la región seguirán siendo explotados debido a la creciente demanda de agua de la cuenca del Valle de México. (CONAGUA, 2009).

7.3 Ciclo Hidrológico

En esta región el 76% del agua que llueve se evapora y regresa a la atmósfera, el resto escurre por los ríos y arroyos o se infiltra al subsuelo y recarga los acuíferos. En el diagrama se muestran de manera simplificada los componentes del ciclo hidrológico.

Precipitación media histórica (1980-2004)	10375.58 hm ³
Evaporación media	7490.55 hm ³
Escurrimiento superficial virgen medio	1174.43 hm ³
Recarga media de acuíferos	1710.60 hm ³
Disponibilidad natural media por habitante	135.71 m ³ /hab ³

Fuente. CONAGUA2009.

7.4 Eventos Hidrometeorológicos en la Delegación de Tlalpan

El crecimiento descontrolado de la ZMCM, provoca la ocupación y deterioro de los cauces y barrancas de la ciudad, así como la invasión de las antiguas zonas lacustres, lo que se ha traducido en un incremento en los riesgos por los daños ocasionados por las inundaciones, problema que se ve agravado por el azolvamiento de las presas para el control de avenidas, así como la reducción en su capacidad de almacenamiento y de los cauces del sistema hidrológico del Valle de México.

Para el año 2013 se registraron 15 inundaciones en la demarcación entre los meses de mayo y octubre siendo en mes de septiembre el periodo con más inundaciones en la demarcación con 8 eventos. Si la masa forestal se pierde, el número de inundaciones aumentará para los próximos años.

7.5 Incendios Forestales

La Delegación de Tlalpan cuenta aproximadamente con 25,426 hectáreas, (83.5%) de Suelo de Conservación, el cual presenta una tendencia ascendente en el número de incendios forestales que afectan en la demarcación. Adicionalmente el aumento global de temperatura provocará una mayor probabilidad de incidentes en la zona boscosa y con esto un impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos de la Delegación Tlalpan.

De acuerdo a datos recibidos por la Dirección de Protección Civil de la Delegación Tlalpan, durante el año 2013 se atendieron 41 incendios forestales, coincidiendo estos con el periodo de estiaje, de Enero a Junio y con tres eventos registrados en Noviembre. Siendo así Abril mes que más se vio afectado, con el 41% de incendios totales en la Delegación Tlalpan.

Tabla 16. Número de incendios forestales reportados y atendidos durante el año 2013 en la Delegación de Tlalpan.

Incendios Forestales	1	5	8	17	6	1	0	0	0	0	3	0	41
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total

Fuente. Dirección de Protección Civil.

7.6 Análisis de Vulnerabilidad

Por medio del siguiente análisis, se puede observar que el crecimiento poblacional no reduce para el año 2030, puesto que la población de la región tendrá un aumento de 2.4 millones de habitantes. De esta manera el Distrito Federal sigue representando el 7.4% de la población, y aumentaría de 650,567 a 828,167 habitantes.

Este aumento poblacional tendrá cambios drásticos en el uso de suelo, incrementando la demanda de espacio para vivienda y como consecuencia el asentamiento de manera irregular en el suelo de conservación de la Delegación Tlalpan y de toda la zona sur de la entidad federativa.

Si a lo anterior se suman los incendios forestales, esto desencadenará problemáticas fatales, como; pérdida de la zona boscosa de manera grave, y con esto los servicios eco sistémicos (recarga hídrica, remoción de contaminantes atmosféricos, regulación de clima, conservación de la biodiversidad, recursos maderables y recursos no maderables).

Adicionalmente la pérdida de masa forestal ha provocado que el escurrimiento de agua superficial sea mayor a la cantidad de agua infiltrada, esto provoca que el recorrido del agua sea más largo, alojándose en las zonas bajas de la demarcación, induciendo anegaciones en espacios ocupados por la población y afectando el nivel de vida de la ciudadanía.

Al disminuir el área boscosa también se pierde una zona importante de remoción de contaminantes atmosféricos, lo cual influye en la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal.

Si tomamos en cuenta que la calidad de vida aumenta con el acceso a los servicios públicos y un buen abasto de alimento y agua potable, entonces la disminución de servicios ambientales provocará aumento en el índice de marginalidad.

7.7 Análisis de la Educación y Comunicación

En las últimas décadas, el sistema educativo mexicano ha crecido, evidenciando graves desigualdades sociales. El crecimiento del sistema educativo tiene una enorme relación con la dinámica demográfica, en los hogares se traduce en cambios en cuanto al tamaño, composición, organización, dinámica y ubicación geográfica.

La visión a corto plazo de la Delegación Tlalpan, es formar y pertenecer a una ciudad verde concientizada, siguiendo de un modelo de trabajo que priorice la sensibilización de la ciudadanía, para la detección y atención correcta de una problemática tan trascendental como el Cambio Climático en la Ciudad de México.

De esta forma se generará un compromiso en el cual se establezca una buena participación de ciudadanía y gobierno

La finalidad de este análisis es identificar las razones por las cuales la ciudadanía civil, no se involucra en temas relacionados con el medio ambiente, tales como; el Cambio Climático, pérdida de biodiversidad y disminución de servicios ecosistémicos.

La Educación Ambiental es el mejor aliado para informar a los diferentes sectores de la sociedad, y así poder disminuir los efectos causados por el Cambio Climático.

El presente análisis se define como un mecanismo que impactará a todas las personas involucradas en el programa; exponiendo acciones, hábitos y elementos que colaboren con el objetivo de mitigar las emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI) generadas en la Delegación Tlalpan.

Con pleno convencimiento de rebasar fronteras, se pretende la creación de esta nueva cultura que genere, integre y unifique conocimientos hacia una mejor comprensión de la problemática, siendo claros en el panorama de los objetivos pretendidos, límites y disposición de todos aquellos canales de comunicación que permitan brindar el mensaje correcto a las personas fungidas como elementos receptores.

De acuerdo al análisis de Educación y Comunicación planteado en el presente PAC Tlalpan, la Delegación y sus Direcciones Generales y de Área, plantean la ejecución de las siguientes líneas de acción en la población civil y funcionarios públicos de la delegación, paralelas a los objetivos del PAC Tlalpan.

- Educación Ambiental orientada a la sensibilización para la mitigación del cambio climático en la Delegación Tlalpan.
- 300 ecologistas por el cambio climático.
- Campaña de comunicación y difusión “Si el clima cambia ¿por qué yo no?”.

Finalmente el gran reto de la Delegación Tlalpan en un análisis de Comunicación y Educación, es el de crear una nueva visión ante el Cambio Climático. Sensibilizando para actuar a corto, mediano y largo plazo en el área de la preservación de los recursos naturales. Creando una nueva cultura ambiental enfocada en la prevención y atención de la problemática antes de que este sea irreversible.

8.1 Consulta Ciudadana y resultados del PAC Tlalpan

En el marco de la creación de políticas públicas, la Jefatura Delegacional de Tlalpan ha instruido a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, y esta a su vez a la Dirección de Área Educación Ambiental. Para ser la entidad generadora y ejecutora de la consulta ciudadana del PAC Tlalpan.

Como marco referencial, la Dirección de Educación Ambiental ha incluido en su catálogo de servicios gratuitos. La presentación del tema “Cambio Climático”. Manifestando así su apoyo a los otros temas brindados en presentación y video debate, como: Talleres de Movilidad, Agua, Residuos Sólidos, Fecalismo y Fauna nociva, mismos que reditúan en la creación de una nueva cultura orientada a la conservación de los recursos naturales y mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Con algunas acciones como el ahorro y el uso eficiente de energía en los sectores público, social y privado, la sustitución y promoción de combustibles alternos, utilización de nuevas tecnologías para producir energía y con proyectos como el de iluminación Eficiente en Viviendas y el de ahorro de agua, para poder reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el Cambio Climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

8.2 Consulta pública

La delegación Tlalpan está convencida de que la opinión de la ciudadanía es un eslabón esencial en la construcción de nuevas políticas públicas, trátese de cualquier tema o sector. Es por eso, que la Dirección de Educación Ambiental ha sido instrumentada por la Jefatura Delegacional para presentar el tema Cambio Climático como servicio ciudadano gratuito. Elemento que a continuación se describe.

8.2.1 Metodología

La consulta ciudadana ha sido realizada en cada una de las intervenciones de la Dirección de Educación Ambiental, debido a su extensa agenda. Misma que contempla a las 208 colonias y pueblos originarios de la delegación. Haciendo mención de que dichas intervenciones son coordinadas en conjunto con las demás Direcciones Generales y de Área; justificación suficiente para que la presente dirección fuese la ejecutora de la consulta.

8.3 Objetivo

La consulta ciudadana del PAC 2014, tiene como objetivo; recabar opiniones, sugerencias y alternativas de opinión pública que conformen un modelo de interpretación, permitiendo describir el perfil de la ciudadanía en la Delegación Tlalpan, a través de la definición de sus prácticas cívico-políticas y de su conocimiento y valoración del Medio Ambiente.

Además, recabar datos que conformen un modelo de interpretación, que permita describir el perfil y opinión general de la ciudadanía en la temática específica del cambio climático y la creación de un PAC delegacional.

Información general de la Consulta Ciudadana

- Área de creación: Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- Área que aplica la consulta: Dirección de Educación Ambiental.
- Personal que la aplica: Promotores de la cultura de manejo de residuos sólidos y promoción del cuidado del agua potable.
- Forma de la consulta: Por medio de una encuesta pública ciudadana.
- Lugares de aplicación: Colonias de la delegación Tlalpan y Centro de Tlalpan (explanada).

Descripción de la aplicación: Como parte de sus atribuciones y labores diarias, la Dirección de Educación Ambiental imparte capacitaciones, pláticas y talleres a las colonias de la Delegación Tlalpan. Siendo los comités ciudadanos o ciudadanos independientes de cada colonia, el enlace que solicite la intervención la Dirección de Educación Ambiental.

Misma que aplica la consulta a cada uno de los asistentes.

Cabe resaltar que la solicitud de las intervenciones puede ser de manera directa a los teléfonos de la oficina de la dirección, o por medio del sistema INFOMEX (SESAC), proporcionando nombre del responsable, domicilio, tema a solicitar y confirmación de un mínimo de 15 personas.

Las consultas ciudadanas son repartidas al final de cada intervención a todas y todos los ciudadanos presentes sin distinción alguna por raza, sexo, religión, ideología y orientación sexual o política. Logrando con su participación una interpretación cívico-política, de su conocimiento y valoración del Medio Ambiente a través del cambio climático.

Adicionalmente el mismo personal de la dirección "Promotores", realizó de forma independiente los recorridos a pie por la explanada delegacional, abordando a todos los ciudadanos a que participen en la consulta pública ciudadana.

Es así, que la consulta pública ciudadana es diversificada a lo largo de la delegación, iniciándose a partir del día 20 de Mayo del 2014 y con término el pasado 20 Julio. A continuación se muestra la consulta pública ciudadana que se aplicó, al igual que los datos y análisis del número de consultas públicas ciudadanas recopilados hasta el día 20 de Julio del 2014.

Consulta pública ciudadana

En busca del diseño óptimo del Plan de Acción Climática Delegacional de la delegación de Tlalpan (PACTlalpan), se le presenta a usted la siguiente consulta, libre de algún interés político o económico. Realizada únicamente por personal de la Dirección de Educación Ambiental de la delegación de Tlalpan en eventos y actos públicos de la misma demarcación.

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

1. ¿Sabe usted que es un Plan de Acción Climática Delegacional?

No () Si () ¿De qué se trata?:

2. ¿Sabía usted que en el Distrito Federal existe una Dirección de Cambio Climático?

No () Si () ¿En qué se enfoca?:

3. ¿Sabe usted que son las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero?

Si () No () ¿De qué se trata?:

4. ¿Qué opina usted acerca de la implementación de un PACMUN en la delegación Tlalpan? Sabiendo que este trae beneficios como: Incorporar los principios del desarrollo sustentable en políticas públicas y acciones diarias, además de ser una seria alternativa para combatir el cambio climático. (aplicado a nivel infraestructura delegacional).

Opino que:

5. ¿Cómo cataloga a esta iniciativa?

Buena () Mala () No me importa ()

**Programa de Acción Climática Delegacional
Tlalpan 2014-2020
Tabla. Consulta pública ciudadana**

FECHA	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL DE CONSULTAS	PREGUNTAS												OBSERVACIONES
			1		2		3		4		5		6		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	NO ME IMPORTA		
20/05/2014	Reunión de censo	25	8	17	7	18	19	6	14	11 BLANCO	24	1 BLANCO	0	2 No contestada	
21/05/2014	PREPA SI	16	3	13	3	13	11	5	13	3 BLANCO	15	1 BLANCO	0	0	
21/05/2014	HUERTOS TORRES DE PADIERNA	4	4	0	3	1	3	1	0	0	4	0	0	0	
22/05/2014	HUERTOS PARRES DE	10	2	8	1	9	5	4	7	3	9	1	0	1	
22/05/2014	HUERTOS SAN BARTOLO EL CHICO	6	5	1	5	1	3	3	4	2	6	0	0	0	
22/05/2014	HUERTOS NUEVO RENACIMIENTO	4	3	0	2	1	1	2	3	0	3	0	1	1 No contestada	
22/05/2014	HUERTOS MAGUEYERA	3	3	0	2	1	1	2	1	2 EN BLANCO	2	0	1	0	
23/05/2014	HUERTOS MESA LOS HORNOS	6	3	3	3	3	2	4	4	1	6	0	0	3 No conocen el programa	
23/05/2014	PREPA SI	10	7	3	6	4	10	0	10	0	10	0	0	0	
26/05/2014	PREPA SI	5	4	1	3	2	2	3	5	0	5	0	0	0	
27/05/2014	PREPA SI	12	10	2	10	2	6	6	12	0	11	1	0	0	

30/05/2014	PREPA SI	14	3	11	5	9	10	4	14	0	14	0	0	0
04/06/2014	ZAPOTE	4	2	1	2	1	3	0	4	0	4	0	0	0
10/06/2014	SAN JUAN DE DIOS	4	0	4	0	4	4	0	4	0	4	0	0	0
19/07/2014	CURSO DE VERANO	200	55	145	66	134	144	56	115	85	112	67	21	0
Del 11 al 19 del 6 /2014	EXPLANADA DELEGACIONAL	177	45	132	32	145	114	63	112	65	101	50	26	0
TOTAL		500	157	341	150	348	338	159	322	170	330	121	49	0 Observaciones

8.3 Análisis de consulta pública ciudadana

A continuación se realizará un análisis puntual de la consulta, mostrando la diversificación de cada una de las preguntas. Contemplando que se han realizaron 500 consultas públicas ciudadanas en 16 diferentes eventos y en recorridos hechos en la explanada delegacional.

Pregunta 1. ¿Sabe usted que es un Plan de Acción Climática Delegacional?

Respuestas posibles: No () Sí () ¿De qué se trata?: _____

Pregunta 2. ¿Sabía usted que en el Distrito Federal existe una Dirección de Cambio Climático?

Respuestas posibles: No () Sí () ¿En qué se enfoca?: _____

Pregunta 3. ¿Sabe usted ¿qué son las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero?

Posibles respuestas: Si () No () ¿De qué se trata?: _____

Pregunta 4. ¿Qué opina usted acerca de la implementación de un PAC en la Delegación Tlalpan? Sabiendo que este trae beneficios como: Incorporar los principios del desarrollo sustentable en políticas públicas y acciones diarias, además de ser una seria alternativa para combatir el cambio climático.

Posibles respuestas: Opinión abierta positiva o negativa.

Pregunta 5. ¿Cómo cataloga a esta iniciativa?

Posibles respuestas: Buena () Mala () No me importa ()

8.4 Conclusión de la consulta pública

La realización de esta consulta pública ciudadana es sin duda alguna, la mayor referencia ciudadana que tiene la delegación Tlalpan y la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, como motivo de promoción de un Programa de Acción Climática delegacional. Cumpliendo hasta el momento con un gran margen de aceptación, creación e implementación del programa a nivel infraestructura delegacional. Pero también detectando puntal y oportunamente un nulo conocimiento por parte de la ciudadanía en temas como; la esencia de un Programa de Acción Climática, emisiones de Gases de Efecto Invernadero y existencia de la misma Dirección de Cambio Climático del Distrito Federal.

Elementos que a partir de este momento la Dirección de Educación Ambiental tomará como áreas de oportunidad y se enfocará en promover la existencia, contenidos y ejecución de los mismos.

Cumpliendo así de esta manera con la aceptación unánime de la ciudadanía, el Programa de Acción Climática Delegacional traerá enormes beneficios a la ciudadanía, el principal de ellos; mitigar los efectos del Cambio Climático y mejorar la calidad de vida con un entorno digno a cada uno de los ciudadanos de la Delegación Tlalpan.

La metodología de seguimiento, de la consulta ciudadana será: el número de personas registradas en las listas de asistencia de las intervenciones aplicadas en las 208 colonias y pueblos originarios de la Delegación Tlalpan. Esta atribución la tendrá la Dirección de Educación Ambiental de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

9. Programa de acción Climática Delegacional Vinculación académica interinstitucional

Con la creación de esta línea de acción, se pretende establecer acuerdos con instituciones académicas especializadas, con el fin de diseñar e implementar un análisis de los factores multi-causales y las relaciones entre las variables físico-geográficas y socio-económicas actuales en la Delegación Tlalpan. Es decir, un análisis situacional de la Delegación donde además se incluyan estudios pormenorizados de las emisiones de GEI por sectores.

Análisis que ayudará a medir la vulnerabilidad de la población habitante en la Delegación Tlalpan, ante las amenazas naturales, meteorológicas y atmosféricas que son factor en la Ciudad de México y la Delegación.

En busca de una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan y de un puntual seguimiento del PAC Tlalpan. Se justifica la participación pertinente mediante la realización de un estudio con mejores elementos de prueba. Los cuales ayuden a obtener datos actuales de las emisiones de GEI, particularmente de la producción de residuos sólidos. El vínculo pretendido se establecerá dependiendo del estatus de cada institución, académico o científico. Con plena disposición del gobierno delegacional para que dicha acción se realice a plazo inmediato.

9.1 Acciones de Mitigación del PAC Tlalpan

La Delegación Tlalpan tiene como meta enfocar todo su esfuerzo en la creación e implementación de acciones que combatan frontalmente la problemática del Cambio Climático. Una de las herramientas que se utilizará dentro del PAC delegacional, consiste en el establecimiento de acciones de mitigación orientadas esencialmente a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

He aquí, la importancia de ser un gobierno local incluyente y reflexivo, que encamine exitosamente la realización de políticas públicas focalizadas al desarrollo sustentable, al cuidado del ambiente, al mejoramiento de las condiciones del entorno.

Las acciones de mitigación establecidas en el PAC Tlalpan están diseñadas por personal de las diferentes Direcciones Generales y de Área de la Delegación Tlalpan. Mismas que tienen como objetivo aplicarse dentro de:

- Capital humano
- Edificaciones
- Instalaciones
- Parque vehicular
- Población civil

Estas acciones estarán focalizadas en las siguientes tres áreas temáticas: Energía, Transporte y Residuos Sólidos, las cuales serán descritas de una manera especificando elementos como:

La responsabilidad de la ejecución y área ejecutora: La cual estará a cargo de las Direcciones Generales y de Área. Respetando el orden jerárquico organizacional de la Jefatura Delegacional.

Nivel de emisiones asociadas: Establecerá el nivel de reducción de emisiones de GEI esperadas a partir de la implementación de acciones específicas y proyectos tomados en cada línea de acción.

Costo estimado: La cantidad monetaria de las acciones mencionadas, dependerán de variables como cotizaciones, requisiciones y cálculos matemáticos formales enlistado en los ejes temáticos de las acciones de mitigación del PAC Delegacional Tlalpan.

9.1.1 Programa Delegacional de Eficiencia Energética en Edificios y Oficinas de la Delegación Tlalpan

Como antesala a las acciones en torno a los tres ejes que guían este programa, se propone la realización de un análisis sobre vulnerabilidad y emisiones para toda la delegación. Se buscará que este se realice con el apoyo de Universidades, centros o instituciones de educación que cuenten con áreas especializadas.

El proyecto durará aproximadamente 6 meses y presentará un informe intermedio y uno final, cuyo contenido referirá a los resultados encontrados para la delegación.

De acuerdo a la elaboración de las acciones de mitigación en el sector de Energía, la Delegación Tlalpan implementará el Programa Delegacional de Eficiencia Energética en Edificios y Oficinas de la Delegación Tlalpan.

Mitigación

Uno de los principales ejes del proyecto está enfocado en la mitigación de las emisiones de GEI, generados a causa de la energía eléctrica en la infraestructura delegacional, mediante la capacitación del personal, creando hábitos del consumo energético cotidiano en las instalaciones de la delegación.

De acuerdo a la información proporcionada por La Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, el consumo de energía eléctrica en los últimos dos años, en la infraestructura delegacional fue la siguiente:

Tabla 18. Comparativo del consumo de energía eléctrica para los años 2013_2014 en la infraestructura delegacional Tlalpan	
Consumo de energía eléctrica en el año 2013.	Consumo de energía eléctrica hasta marzo del 2014.
4,199,040 KW/h	2, 927,643 de KW/h.
Pago por consumo de energía eléctrica en el año 2013.	Pago por Consumo de energía eléctrica hasta marzo del 2014.
\$113, 897,879.00	\$9,138,384.0

Fuente: Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan.

Tras la aplicación de estas acciones, se pretende como meta final, la reducción del 15% de consumo de energía eléctrica para el mes de diciembre del 2015.

Mantenimiento y colocación de luminarias

De acuerdo al primer informe de gobierno 2012-2013 de la Ciudadana Jefa Delegacional por Tlalpan. Maricela Contreras Julián: “El alumbrado público tiene por finalidad fundamental la iluminación en condiciones óptimas e idóneas no sólo para contribuir en la disminución de los índices delictivos, sino también como infraestructura necesaria para las actividades diarias de los habitantes en el marco del confort bienestar.”

Debido a este compromiso con la ciudadanía, para el año 2013 se realizaron más de 13,425 acciones. Se implementó el Programa de Reparación de Alumbrado Público en Tu Colonia, que tiene entre sus objetivos poner en funcionamiento el 100 por ciento de sistemas de alumbrado público en la Delegación. Lo anterior se llevará a cabo en tres etapas distintas; La primera de ellas aplicada en 22 colonias para la atención de 1 mil 761 luminarias, que representan el 38 por ciento del universo de lámparas apagadas.

Pretendiendo que durante el presente año y el siguiente se coloquen 500 luminarias más, las cuales tengan características ecológicas, es decir; poco consumo energético y menos contaminantes. Planteando como alternativa la colocación de luminarias LED u otra tecnología alternativa a la incandescente.

Segunda reforestación en el suelo de las Áreas Naturales Protegidas

Tomando como referencia que la Delegación Tlalpan, “Es la entidad política más extensa del Distrito Federal, contando con una extensión de 30, 449 hectáreas de suelo de conservación, lo que representa el 20.8 por ciento del total del Distrito Federal, en el que abundan la riqueza forestal, floral y de fauna, además de que por su precipitación pluvial se considera una zona de importancia por la carga de los mismos mantos acuíferos.”

Se incluirá dentro de ésta segunda reforestación, acciones para tener en óptimas condiciones ambientales la ciclovía de la calle SEYE, hasta la carretera Picacho-Ajusco, plantando 600 árboles frutales como capulín, tejocote; ornamentales como grevillea y acaia azul.

Lo que se pretende con estas acciones, es la vinculación y coordinación en conjunto con la SEDENA, SEMAR y CFE respectivamente para superar lo hecho durante el periodo pasado que comprende de octubre 2012 a noviembre 2013. De 99, 685.00 m² en Áreas Naturales Protegidas.

Jornadas de reforestación en Casa Frissac y con Comités Vecinales

Reafirmando el compromiso de combatir frontalmente la expansión de la mancha urbana en la Delegación Tlalpan, específicamente en las colonias de Tlalpan. Se pretende la reforestación de la Casa Frissac, dada su afluencia social e importancia cultural detallada por CONACULTA como:

“Casa construida a finales del siglo XIX por el hacendado Don Jesús Pliego Frissac, quien fungió como presidente del Ayuntamiento local en 1900. Posteriormente perteneció a la familia del ex presidente Adolfo López Mateos y funcionó como la Escuela Lancaster del Proyecto Bicultural Británico-Mexicano, e inmueble que fue incorporado al Decreto de Zona de Monumentos el 5 de diciembre de 1986, y en el 2000 recibió el nombre de Instituto Javier Barros Sierra. Propiciando a si la emulación y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.”

El objetivo de esta acción a corto plazo, es superar la meta de plantar 150 individuos arbóreos en casa Frissac y 4 jornadas de reforestación con comités vecinales, contemplando el indicador de seguimiento como, el número de m² reforestados por jornada, elaborando una nota informativa con material fotográfico.

Protección y combate de incendios forestales dentro de las Áreas Naturales Protegidas

En esta quinta acción de mitigación, se tiene como precedente la implementación de acciones de conservación, mantenimiento, prevención y combate a incendios forestales, con trabajos de reforestación en suelo de Áreas Naturales Protegidas (ANP), brindando una atención las 24 horas de 9, 500m², por parte del personal de la delegación, ubicando y habilitado como centro de monitoreo al Parque Nacional de la Ciudad de México, ubicado en el Ajusco Medio, ingresando por la carretera Federal Picacho-Ajusco.

Las acciones de combate de incendios forestales son conjuntamente realizadas con la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Sumándose también a la incorporación de la Dirección de Protección Civil de la Delegación Tlalpan, la cual reporta para el año 2013, 293 intervenciones en incendios forestales.

La particularidad de esta acción radica en el fortalecimiento de la protección de los bosques, puesto que cada vez que se genera un incendio forestal, se pierde una gran cantidad de recursos naturales, mismos que ayudan a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Contemplando también los niveles incontrolables de contaminación al generarse un incendio forestal.

Emisiones generadas a causa del desabasto y desperdicio del agua.

La proactividad alcanzada por cada una de las Direcciones Generales de la Delegación Tlalpan, ha sido un factor determinante y exigido por la Jefatura Delegacional, en conjunto con una atención ciudadana incluyente y guiada por el respeto de los Derechos Humanos.

El trabajo previo realizado por la Delegación Tlalpan, atendiendo la problemática del Cambio Climático y calidad de vida de los ciudadanos ha sido una constante.

Por lo que se ha instrumentado a través de sus Direcciones Generales y de Área. Una serie de programas sociales que tiene por objetivo: Contribuir y amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica o en especie a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, que sean residentes de colonias con menor grado de desarrollo social. Sufragando, dependiendo el programa, gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxilio ante otras situaciones emergentes.

Esta atención oportuna ya establecida, ayudará a transversalizar los programas sociales ejecutados en la delegación Tlalpan con el PAC Tlalpan.

De esta manera el Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la Versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014, es un elemento activo en la mitigación de las emisiones GEI generadas en la Delegación Tlalpan; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 30 de Enero de 2014, y que para efectos de formato sólo se podrá leer en esta sección, resaltando los puntos más sobresalientes, anexados al final del documento. “

En la actualidad la Ciudad de México tiene un problema de desabasto de agua potable, considerando cifras preocupantes. Alrededor de 53,000.00 habitantes distribuidos en aproximadamente 17 colonias carecen de este servicio”.

Por lo cual, para la Delegación de Tlalpan es una prioridad cubrir dicha demanda y disminuir la pérdida de agua potable por fugas en casa habitación y urbanas. Ya que se plantea: “La pérdida de 120 litros de agua potable por fugas cada segundo, representando aproximadamente el 38% de agua potable destinada para el Distrito Federal. Dentro de este porcentaje de agua perdida en fugas se tiene estimado que la mitad ocurre en domicilios particulares y los restantes en la vía pública:” :

De las cuales una gran proporción (aproximadamente 600 fugas) no es visible. La traducción en litros desperdiciados es de aproximadamente 11 mil litros.

Objetivo general

- Dotar a la ciudadanía con insumos, para sistemas de captación de agua de lluvia.
- Realizar la reparación de fugas de agua menores en casa habitación, a través de la participación de plomeros.
- Apoyar en la capacitación de la ciudadanía en el manejo, uso y ahorro del agua.

Objetivos específicos

-Reducir el problema de abastecimiento del agua, mediante el uso de pipas a partir de la sustitución del sistema de captación de agua pluvial.

Disminuir el gasto familiar por la obtención del recurso agua.

-Capacitar a los habitantes en materia de educación ambiental, acerca del cuidado y aprovechamiento racional del agua.

Alcances

Con la finalidad de mantener e impulsar el derecho humano a un Medio Ambiente Sano, este programa tiene la finalidad de garantizar el abasto de agua en el hogar con un uso adecuado y sustentable.

Uno de los alcances de este programa es, el de fomentar la cosecha de agua a través de los sistemas de captación, donde el área involucrada dará la asesoría necesaria y el seguimiento pertinente a los beneficiarios.

Cada Sistema de Captación será designado a una familia, que resida en algún poblado de Tlalpan, que acredite el consumo de agua a través de cilindros surtidos por la Delegación de Tlalpan y que presente una o más de las características de población vulnerable.

De la misma forma este programa pretende evitar la pérdida del recurso por fuga en tuberías en casa habitación, además de generar condiciones para la capacitación en el manejo, y uso adecuado del recurso y apoyar en la reducción del gasto en el consumo de agua y en la disminución de las tarifas bimestrales.

Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección de Educación Ambiental, a través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua, será el área encargada de dar seguimiento a los grupos apoyados. Esto tanto la integración del expediente, la aplicación de los formatos de verificación, cuestionarios y seguimiento del recurso otorgado.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable dará seguimiento y evaluación, a través de la Dirección de Educación Ambiental, para la evaluación, y cuestionario de evaluación, considerando lo siguiente:

-A través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua para el seguimiento y acompañamiento de todos los proyectos así como sus procesos, mismos que presentará los informes de avance mensual y final, así como su cuestionario de verificación, evaluación y su operación, dicha información será entregada a la Dirección de Educación Ambiental.

-Los instrumentos de evaluación del programa se realizarán a partir de tablas de verificación desde la Difusión, Registro y

Operación; Posteriormente con la integración del expediente por familia beneficiada.

Programa de Implementación de Calentadores Solares, para Fomentar el Cambio de Hábitos de Consumo

Este elemento delegacional pasa de igual manera, a ser activo en la mitigación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, generadas en la Delegación Tlalpan. El cual ya fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 30 de Enero de 2014, y que para efectos de formato sólo se podrá leer en esta sección, anexando al final del documento todo el programa social desglosado.

Objetivo General

-Impulsar acciones que atiendan satisfactoriamente las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos, brindando las oportunidades económicas y sociales para su adquisición, poniendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna compatible con el medio ambiente.

Objetivo Específicos

Apoyar a 80 familias de la Delegación Tlalpan de bajos recursos con la instalación de un calentador solar, el cual disminuirá su consumo hasta en un 70% de gas en actividades domésticas como el aseo personal.

-Impulsar y difundir actividades con tecnología no contaminantes para la satisfacción de las necesidades básicas y cambio de hábitos de consumo desde el interior de la vivienda.

-Garantizar que la población tenga acceso a tecnologías ambientales para un mejoramiento de calidad de vida, generando un medio ambiente saludable, fomentando una cultura ambiental y apoyando a la población de escasos recursos.

-El programa va dirigido a toda la población mayor de 18 años con una visión de equidad de género.

Alcances

Estas acciones serán relevantes para la disminución de Gases de Efecto Invernadero los cuales causan daños a la capa de ozono, que a su vez alteran la temperatura y el comportamiento climático. El programa consiste en la entrega de un calentador solar el cual se aproveche al máximo.

Programación presupuestal

-Se cuenta con un presupuesto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), para apoyar a las familias de la Delegación Tlalpan.

-Cada calentador solar cuenta con un costo de (\$6,000.00) que se entregará en una sola exhibición.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

-El programa será evaluado por la Dirección de Conservación de los Recursos Naturales anualmente.

-El instrumento aplicado a la evaluación será a través de un muestreo o entrevistas específicas.

-Los indicadores a utilizar serán de tipo cuantitativo en cuanto a economía.

-El área responsable de dar seguimiento a las viviendas candidatas en este programa, es la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, los indicadores que describen la aplicación de este programa son el número de viviendas beneficiadas las cuales cumplen con los requisitos.

Formas de difusión para la participación social

-A través de la promoción y difusión en asambleas informativas, medios electrónicos; se expondrán los objetivos, metas, requisitos para participar y ser beneficiario de este programa.

-Este programa será difundido a través de información específica a la ciudadanía en general.

9.1 Acciones de adaptación. Gestión Interinstitucional para la Incursión de Acciones de Adaptación al Cambio Climático.

Como una acción determinante por crear conciencia sobre los cuidados y preservación de los recursos naturales, se celebró en junio del 2013 el Mercado del Trueque en la Delegación Tlalpan, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente. En él se intercambiaron residuos reciclables como papel, vidrio, cartón, latas de aluminio, PET y Tetrapak por productos agrícolas como nopales, espinacas, jitomate, quesos, moles y plantas.

De acuerdo a los datos de afluencia registrados por la Delegación Tlalpan, se recolectaron 1.5 toneladas de residuos reciclables y participaron aproximadamente 22 mil 781 personas.

Para el reciclaje se recibieron 1.2 toneladas de diversos electrónicos.

Estas acciones en conjunto, promovieron una cultura de reciclaje de residuos sólidos y la promoción de productos orgánicos cultivados sustentablemente en la delegación.

Adicionalmente se llevó a cabo el primer Ciclotón, cuya ruta partió de la Antigua Estación de Ferrocarril, ubicada en el km 38.2 del pueblo de Parres El Guarda, hasta la estación La Cima. Con estas acciones se pretende realizar el segundo Ciclotón, de igual forma por uno de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan.

Proyectando de esta manera, la incursión de este trabajo de adaptación al PACCM Tlalpan, gestionando una continua participación en acciones generadas por la Secretaría del Medio Ambiente, como por ejemplo: Mercado de Trueque, Reciclaje, Educación Ambiental Itinerante y Bici rally's en Reforma. Al igual que el fortalecimiento y acciones delegacionales como, el ciclotrón, rodadas y circuitos familiares.

La Jefatura Delegacional y las Direcciones Generales y de Área pertinentes convocarán a la participación y difusión de los mismos, realizando una gestión planificada.

Eco-tips

Con el objetivo de crear una nueva cultura orientada a la preservación de los recursos naturales, la Delegación Tlalpan implementó durante el año 2013, la tarea de publicar mensualmente un ECOTIP por medio del portal electrónico oficial de la Delegación, Facebook y Twitter institucionales.

Contemplando en primer plano, la disminución de la huella ecológica por habitante, al enfocar el tema en los hábitos de consumo y estilo de vida de los ciudadanos residentes en la Delegación Tlalpan y Ciudad de México como la metrópoli más grande del mundo.

El objetivo de retomar y superar la acción ya implementada del año pasado, es; impactar de manera individual el actuar cotidiano de los ciudadanos, brindando recomendaciones de uso, hábitos, estilo de vida y consumo responsable. Enfocando dichas recomendaciones a la mitigación de GEI y deterioro de los recursos naturales.

La implementación de esta acción, tendrá como meta superar en un 300% la participación de ECOTIPS en el año 2013. Considerando esta acción como prioritaria por su impacto y características funcionales, obteniendo como resultado una nula necesidad de recursos.

Generada por la Dirección de Educación Ambiental, esta se convertirá en la herramienta principal para la problemática de adaptación y concientización al Cambio Climático.

Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable

Como parte de las acciones de adaptación del PACCMUN Tlalpan, se incorporará el programa de Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos Y Promoción del Cuidado del Agua Potable. Ya publicado en la "Gaceta Oficial de la Federación del Distrito Federal con fecha, 7 de Febrero de 2014". Para efectos de formato solo se podrá leer en esta sección los puntos más sobresalientes, anexando al final del documento el programa social desglosado.

La incorporación de este programa social al PAC Tlalpan, tiene como principal objetivo promover medidas y acciones aplicadas a la reducción gradual de los riesgos y efectos a los que se encuentra expuesta la población civil en la Delegación Tlalpan a causa del Cambio Climático. Orientado al trabajo de campo, su mayor fortaleza de impacto social.

Siendo una prioridad del gobierno delegacional, la creación de una nueva cultura orientada a la sustentabilidad y preservación de los recursos naturales.

Contemplando los datos mencionados por el análisis de vulnerabilidad. La Dirección de Protección Civil de la Delegación Tlalpan, señala que las principales amenazas a las que se encuentra expuesta la población civil de la Delegación, son el resultado de:

- Incendios forestales.
- Inundaciones viales y habitacionales por tormentas.
- Deslaves.
- Ondas de calor y de frío
- Ráfagas de viento con capacidad de derribar postes de luz y árboles.

La Delegación Tlalpan implementará por medio de este programa, acciones que orienten a la población civil a actuar de manera conjunta. Realizando recorridos de prevención de catástrofes, minimización de índices de riesgos, separación y aprovechamiento de residuos sólidos.

Conjuntamente, se difundirá información a la población civil sobre la importancia de la disminución de contaminantes, mejoramiento y aprovechamiento del agua potable. Reduciendo de esta manera las emisiones generadas por GEI, resultado del abasto de agua potable por transporte pesado (pipas), en las zonas marginadas de la Delegación Tlalpan.

Objetivos

- Potenciar la participación social en la reducción, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, con una perspectiva de Educación Ambiental haciendo énfasis en los principios de sustentabilidad.
- Generar una participación continua con la ciudadanía en el uso adecuado y cuidado del agua potable con una perspectiva de Educación Ambiental, haciendo énfasis en los principios de sustentabilidad.

Alcances

- Difundir acciones que orienten y eduquen a la población sobre la importancia de la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Difundir acciones que orienten y eduquen a la población sobre la importancia de la minimización del uso y mejor aprovechamiento del agua potable.

Líneas de acción

- Elaborar e implementar campañas que doten a la comunidad, elementos de información suficientes para entender la complejidad del Cambio Climático y el adecuado manejo de los residuos sólidos.
- Generar programas de participación comunitaria, barrial y vecinal en temas de manejo de residuos y la conservación del entorno.
- Promover la estrategia de minimización, consumo responsable, aprovechamiento y canalización de los subproductos que se generan, mediante información precisa y capacitación en los ciudadanos.
- Elaborar e implementar campañas que doten a la comunidad de elementos de información suficientes para entender el problema de desabasto del agua potable en la Ciudad de México.
- Generar programas de participación comunitaria, barrial y vecinal en temas de buen uso y racionalidad del agua potable.
- Promover la estrategia consumo responsable del agua potable mediante información precisa y capacitación en los ciudadanos.

Calendario de gasto

Despliegue del calendario de gastos para cada una de las categorías de apoyos sociales.

Tabla 20. Calendario de gastos

Tabla 20. Calendario de gastos					
Categoría	Número de apoyos	Apoyo mensual	Monto mensual	Monto total por seis meses	Periodo
Apoyo a	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$216,000.00	Febrero- Julio
Apoyo b	4	\$6,850.00	\$27,400.00	\$164,400.00	Febrero- Julio
Apoyo c	2	\$5,950.00	\$11,900.00	\$71,400.00	Febrero- Julio
Apoyo d	1	\$4,520.00	\$4,520.00	\$27,120.00	Febrero- Julio
Apoyo e	1	\$3,5013.00	\$3,513.00	\$21,078.00	Febrero- Julio

Mecanismos de exigibilidad

El Apoyo Social está orientado a todas las personas que vivan en la Delegación de Tlalpan (suelo de conservación y zona urbana), y que cumpla con los requisitos arriba señalados (capacidad máxima de 12 Apoyos).

9.2 Sinergia de acciones con el PAC 2014-2020 de la Ciudad de México

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México SEDEMA, funge como agente fundamental y generador de acciones globales.

Debido a esto, la capacidad social y de responsabilidad compartida que tiene la SEDEMA y la Delegación Tlalpan como ente gubernamental local, promueve acciones en conjunto, orientadas a la mitigación y atención de los efectos generadores por el Cambio Climático, las cuales son democráticamente aceptadas por ambas partes. Basadas en principios de corresponsabilidad, como:

Calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

-Relación explícita y directa con las principales amenazas físicas y factores sociales de la vulnerabilidad del Cambio Climático. (PAC 2014-20120).

-Cuidado y preservación de los recursos naturales involucrados.

-Fomento y generación de Políticas Públicas estructurales, orientadas a la Ecología y el Desarrollo Sustentable.

-Acuerdos institucionales de colaboración para desarrollo y ejecución del PAC Tlalpan.

-Capacidad de seguimiento para anteriores y posteriores programas.

La relación e integración de acciones aplicables para el ámbito central y local en la Ciudad de México, formarán parte fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el PAC Tlalpan.

En virtud de que en la Delegación de Tlalpan se concentra un gran número de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, mismas que en su conjunto suman más de 10431 hectáreas decretadas bajo distintas categorías, estas son: Parque Nacional, Zona Sujeta a Conservación Ecológica, Zona Ecológica y Cultural, Reserva Comunitaria y Área Comunitarias de Conservación Ecológica. Por tanto se requiere de acciones que lleven a la conservación, el manejo sustentable y la sensibilización de la población en torno a las ANP.

Las acciones en corresponsabilidad con SEDEMA se abocarán por un lado, a las acciones vinculadas a las Áreas Naturales Protegidas, y por otro a la sinergia con las acciones ya encaminadas desde la Secretaría dentro del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, se realizará un convenio de corresponsabilidad y colaboración con la SEDEMA bajo el contexto del PAC 2014-2020 de la Ciudad de México. Agregando acciones a implementar en dualidad del programa operativo de ambos.

Para efectos de presentación de un programa más ágil, se llenarán de forma explícita las tablas del PAC Tlalpan con datos e información de las acciones a colaborar, por parte del PAC 2014-2020 de la Ciudad de México.

Haciendo la mención pertinente, que la Delegación Tlalpan se compromete a actuar de manera conjunta y coordinada con la SEDEMA para el desarrollo y consecución de las acciones a continuación mencionadas.

Sinergia de acciones con el PACCM 2014-2020 de la Ciudad de México

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México SEDEMA, como agente fundamental y generador de acciones globales.

La capacidad social y de responsabilidad compartida que tiene la SEDEMA y la delegación Tlalpan como ente gubernamental local, promueve acciones en conjunto orientadas a la mitigación y atención de los efectos generadores del Cambio Climático, las cuales son democráticamente aceptadas por ambas partes. Basadas en principios de corresponsabilidad:

- Calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.
- Relación explícita y directa con las principales amenazas físicas y factores sociales de la vulnerabilidad del Cambio Climático. (PACCM 2014-20120).
- Cuidado y preservación de los recursos naturales involucrados.
- Fomento y generación de Políticas Públicas estructurales, orientadas a la Ecología y el Desarrollo Sustentable.
- Acuerdos institucionales de colaboración para desarrollo y ejecución del PACCM Tlalpan.

Capacidad de seguimiento para anteriores y posteriores programas.

La relación e integración de acciones aplicables para el ámbito central y local en la Ciudad de México, formara parte fundamental para que la consecución de los objetivos planteados por el PACCM Tlalpan.

Expuesto lo anterior, se realizará un convenio de corresponsabilidad y colaboración con la SEDEMA y el PACCM 2014-2020 de la Ciudad de México. Agregando acciones a implementar en viabilidad del programa operativo de los dos programas.

Para efectos de presentación y de un programa más ágil, se llenarán de forma explícita las tablas del PACCM Tlalpan, con los datos de las acciones a colaborar, del PACCM 2014-2020 de la Ciudad de México.

Haciendo la mención pertinente, que la delegación Tlalpan se compromete a actuar de manera conjunta y coordinada con la SEDEMA para el desarrollo y consecución de las acciones mencionada a continuación.

4 Acciones de Educación y Comunicación

En el presente capítulo se describen puntualmente las acciones de Mitigación, Adaptación y Educación y Comunicación que el PACCM Tlalpan implementará en territorio delegacional. Destacando que estas son resultado de sesiones, opiniones y propuestas de funcionarios públicos de la delegación Tlalpan. Más específicamente de cada una de las direcciones generales y de área de la demarcación. Recalcando puntualmente que estas son generadas de acuerdo a objetivos del PACCM Tlalpan. El gran reto que representa la formulación e implementación de acciones para el territorio delegacional, no hubiera sido posible sin la oportuna intervención y guía de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal. A través de su dirección de Cambio Climático y Proyectos MDL.

Por lo anterior, se considera como virtud del PACCM Tlalpan retomar desde un ámbito delegacional los principios circunscritos en el diseño de las acciones del PACCM de la Ciudad de México 20014- 2020. Haciendo mención de que se agregarán algunos que son prioridad para el gobierno delegacional debido a su gran impacto con el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano de la delegación Tlalpan.

Circunscritos	Origen
Impulso a la calidad de vida	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Consenso con implementadores	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Inclusión de tomadores de decisión y la sociedad	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Fomento a la incorporación social y la participación colectiva	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Equidad de género	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Gobernabilidad y gobernanza	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Flexibilidad para definición de medidas	PACCM Ciudad de México 2014-2020
Aplicación de los derechos humanos	Prioridad del gobierno en Tlalpan
Inclusión de personas con discapacidad	Prioridad del gobierno en Tlalpan
Respeto de derechos e inclusión de los niños como actores activos en la sociedad	Prioridad del gobierno en Tlalpan
Aprovechamiento del suelo de conservación y áreas naturales protegidas	Prioridad del gobierno en Tlalpan

Acciones de Educación y Comunicación

Las acciones de Educación y Comunicación del Programa de Acción Climática Delegacional de Tlalpan, formarán parte esencial de ese gran pilar en la construcción de una cultura orientada a la concientización y mitigación del cambio climático en la delegación de Tlalpan.

De acuerdo al análisis de Educación y Comunicación planteado en el presente PACCM Tlalpan, se establece la planeación y ejecución por parte de la delegación Tlalpan y sus Direcciones Generales y de Área, las siguientes líneas de acción, las cuales están diseñadas para se implementen en la población civil, funcionarios públicos de la delegación y particulares, paralelo a los objetivos del PACCM Tlalpan.

A continuación se describen los ejes temáticos de las acciones de Educación y Comunicación, al igual que su descripción y objetivo.

-Educación Ambiental con enfoque orientado a la mitigación del cambio climático en la delegación Tlalpan.

-300 ecologistas por el cambio climático.

-Campaña de comunicación y difusión “Si el clima cambia ¿por qué yo no?”.

Educación Ambiental con enfoque orientado a la mitigación del cambio climático en la delegación Tlalpan.

Primer eje temático que tiene por objetivo brindar y transmitir todos los conocimientos, leyes, datos, información y acontecimientos más relevantes a efecto de mitigar el cambio climático en la delegación Tlalpan. Destacando que por parte del gobierno delegacional existe un fijo compromiso por potenciar y ser un elemento activo e integrador que desde su territorio aporte con el nacimiento de una nueva cultura de reflexión para el resto de la ciudad, y no ser un ente aislado que quiera combatir una batalla con esfuerzos individuales.

El presente eje temático contempla las siguientes tres líneas de acción, los cuales serán mencionados y explicados:

1. Intervenciones agendadas: Presencia física en las 208 colonias y pueblos originarios de la delegación Tlalpan, al igual que en las escuelas de nivel básico ubicadas en el centro de Tlalpan, a posible expansión de acuerdo a avances obtenidos.

En las intervenciones agendadas participará personal de la delegación Tlalpan, a través de sus direcciones generales y de área. Se expondrá abiertamente toda la magnitud de la problemática generada a causa del Cambio Climático, siendo los Comités Ciudadanos y personas civiles interesadas, el vínculo integrador con su comunidad que permitan a su vez, la introducción de la intervención delegacional.

Logrando de tal forma la integración permanente en los ciudadano(as), de acciones, conocimientos y medidas que ayuden a la mitigación y adaptación del Cambio Climático. Siendo el conocimiento adquirido nuestro indicador de evaluación.

2. Adquisición de materiales didácticos y educativos: La herramienta facilitadora de conocimiento del presente eje temático, estará a cargo de la adquisición de materiales didácticos educativos, los cuales serán elegidos derivado de un análisis previo de contenidos por el personal de la delegación Tlalpan, a través de sus direcciones generales y de área que tengan dichas facultades de revisión.

De acuerdo a el análisis de contenidos, los materiales elegidos serán supervisados por el titular de la Dirección de Área correspondiente, contemplando que dichos materiales serán utilizados en intervenciones de las 208 colonias y pueblos originarios de la delegación, por lo cual deben ser integradores y amplios de origen para todos los niveles y edades de la población civil.

3. Participación formal en la iniciativa nombrada, “La hora del planeta”: Contemplada para realizarse cada 29 de marzo a las 8:30 de la noche, encabezada por el Fondo Mundial para la Naturaleza, la cual tiene por objetivo textual; “Que cientos de millones de personas en todo el mundo apagan sus luces durante una hora para mostrar su compromiso con algo que todos tenemos en común: el planeta.”

La delegación Tlalpan actuará de forma continua en la iniciativa, colaborando e invitando al apagado de las luces en las casas particulares, oficinas e instalaciones de:

Todas aquellas que sean indispensables para salvaguardar la seguridad, bienestar y derechos de los ciudadanos. Como:

Casetas de vigilancia.

-Alumbrado público urbano y de vigilancia.

-Instalaciones del sector salud, sector de educación y atención primaria y de emergencia (protección civil).

-Derechos particulares.

El procedimiento de aplicación comenzará al difundirse la participación delegacional mediante anuncios en redes sociales y plataformas institucionales, esto con la finalidad de no generar residuos que a corto plazo puedan generar una problemática ambiental.

Posteriormente se generará una circular desde la jefatura delegacional indicando horario, instalaciones y personas participantes en dicho evento. Favoreciendo de esta manera un ejemplo de conciencia y reflexión, que genere una emulación en el actuar civil cotidiano de la población en general.

300 ecologistas por el Cambio Climático.

Iniciativa llamada “300 ecologistas por el Cambio Climático”, segundo eje temático del Análisis de Educación y Comunicación del PACCM Tlalpan, el cual integra la participación de todos los sectores de la población. Ciudadanos civiles, gobierno delegacional y sector privado de la misma.

-Consiste en el registro voluntario de personas, las cuales van a registrar sus acciones mediante la utilización de plataformas serviciales, en este caso Facebook y Twitter con “Hastag’s” .

-Se tiene una estimación de 500 personas integrantes por año.

Estas acciones serán exteriorizadas al resto de la comunidad global, con la finalidad de aprovechar y transversalizar las nuevas tecnologías con la conciencia social, incitando a que la población joven con un rango de edad de (12 a 30 años) se involucre y atienda cada vez más acciones mitigantes y adaptables en contra del Cambio Climático.

El procedimiento es el siguiente:

Procedimiento de ejecución del eje temático de 300 ecologistas por el cambio climático

1. Campaña de comunicación y difusión, “Si el clima cambia ¿por qué yo no?”

Culminando con los ejes temáticos de las acciones de Comunicación y Educación, la delegación Tlalpan por medio de todas sus direcciones generales y de área, diseñarán de acuerdo a las atribuciones de cada una, la campaña de comunicación y difusión llamada. “Si el clima cambia ¿Por qué yo no?”

La campaña se caracterizará por ser incluyente de género social y transversal con los objetivos establecidos en el PACCM Tlalpan. Se enfocará en la difusión de información, datos estadísticos y posibles escenarios de todos los fenómenos meteorológicos ocurridos y por suceder si el clima.

Pretendiendo que la identificación y arraigo del lugar de origen de los ciudadanos se convierta en el motor impulsor de esta campaña. Atacando centralmente a la ideología social errónea de no prestar atención a problemáticas sociales no tangibles.

La campaña de comunicación y difusión utilizará los siguientes canales de comunicación.

-Impreso. Folletos informativos: Elemento clave para la difusión de la información del PACCM Tlalpan. Este folleto informativo usará como herramienta los efectos negativos que trae consigo el Cambio Climático, (inundaciones, cambios de temperatura, creación de incendios, etc.), motivando por medio de archivos fotográficos y estadísticas a la creación de una nueva cultura incluyente en contra de las acciones comunes que contribuyen al Cambio Climático. (Diseño del contenido, acuerdos institucionales).

Estos serán realizados y difundidos por el propio personal de la delegación, los focos de distribución serán en las intervenciones realizadas por el PACCM Tlalpan y en escuelas de todos los niveles de la delegación, así como en los lugares más concurridos de la delegación.

-Digital. Redes Sociales: Contemplando la plataforma de la línea de acción número 2, la campaña publicitaria será difundida por la página de internet de la delegación Tlalpan, al igual se extenderá la invitación a que la campaña se promueva por todas las cuentas oficiales de los funcionarios públicos de la delegación, así como de otras instituciones, asociaciones civiles y gobiernos

-Movimiento pacífico. Cadena humana: Movimiento organizado por la jefatura delegacional el 16 de Septiembre del año en curso, en conmemoración al (Día internacional de la protección a la capa de ozono), que convoque a todos los ciudadanos(as), servidores públicos y actores particulares de la sociedad a que participen en la creación de una nueva conciencia ambiental, por medio de una cadena humana pacífica por las principales calles del Centro de Tlalpan aprovechando premeditadamente su atractivo turístico para hacer de esta una delegación más culta y consiente.

-Distinción por medio de un vaso de plástico: Elemento físico que tendrá el objetivo de ser utilizado diariamente en sustitución de la compra cotidiana de agua embotellada.

Acción contundente que disminuirá la contaminación y generación de residuos sólidos en las calles, al igual que las emisiones de GEI por su disminución en fabricación y traslado por parte de la industria generadora. De acuerdo al "Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal del 2012" : La generación de Residuos Sólidos en el Distrito Federal es de 12,740 toneladas por día.

La delegación Tlalpan posee un índice de producción per cápita de 1.3 kg. por habitante diarios. "Siendo los plásticos en general el 10.9% de los residuos sólidos generados en México" de acuerdo a la SEDESOL en el 2012.

Variable que se encuentra en crecimiento exponencial. Por lo tanto disminuir e impactar de forma directa es la misión de esta acción, proporcionarles alternativas de uso a la ciudadanía es prioridad para la presente administración.

Características del vaso. Dimensiones:

-Altura: 10cm

-Anchura: 6cm

-Profundidad: 9'2cm

Material esencial utilizado:

El vaso estará elaborado con material derivado del petróleo. Llamado PEP (polipropileno).

Análisis Funcional:

Se fundamentará la incorporación de los vasos de plástico a la campaña de difusión y comunicación, partiendo de la funcionalidad que estos puedan tener, es decir: Se pretende que los vasos sustituyan a los tradicionales plásticos desechables o botellas de agua embotelladas, las cuales son muy comunes de encontrar entre el capital humano que trabaja en las oficinas e instalaciones de la delegación Tlalpan. Impactando frontalmente en las cantidades industriales producidas (fábricas) y acumuladas (centros de transferencia).

1. Vinculación académica interinstitucional.

Con la creación de esta línea de acción, se pretende establecer acuerdos con instituciones académicas especializadas, con el fin de diseñar e implementar un análisis de los factores multi-causales y las relaciones entre las variables físico-geográficas y socio-económicas actuales en la delegación Tlalpan. Es decir, un análisis situacional de la delegación Tlalpan.

Análisis que ayudará a medir la vulnerabilidad de la población habitante en la delegación Tlalpan, ante las amenazas naturales, meteorológicas y atmosféricas que son factor en la Ciudad de México y delegación de Tlalpan.

En busca de una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la delegación Tlalpan y de un puntual seguimiento del PACCM Tlalpan. Se justifica la participación pertinente mediante la realización de un estudio con mejores elementos de prueba. Los cuales ayuden a obtener datos actuales de las emisiones de GEI de la delegación Tlalpan, particularmente de la producción de residuos sólidos.

El vínculo pretendido se establecerá dependiendo del estatus de cada institución, académico o científico vinculado. Con plena disposición del gobierno delegacional para que dicha acción se realice a plazo inmediato.

Reconocimiento a las Acciones Climáticas. La Delegación Tlalpan promueve el desarrollo social y cooperativo mediante diversos proyectos, uno de ellos es la realización de Ferias y Exposiciones dentro de las instalaciones de la Delegación o en las explanadas y lugares públicos. Se ha identificado que producto de las actividades se genera gran cantidad de residuos sólidos. Por tanto el premio va encaminado a la reducción de los mismos y a la utilización de materiales desechables con menor impacto ambiental.

Mecanismos: Se difundirá la información sobre el cambio climático entre los expositores y su vínculo con la producción de residuos sólidos. Se le otorgará el reconocimiento a aquellos cuyas prácticas dentro de las jornadas feriales sean más sustentables y con menor producción de residuos o que los mismos tengan menor impacto ambiental.

Área Responsable: Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable en colaboración con la Dirección General de Desarrollo y Fomento Cooperativo.

10. Referencias

10.1 Referencias Electrónicas

1. Administración Pública del Distrito Federal. (13 de agosto 2010). Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado el 24 de Mayo de 2014. Disponible en :http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetitas/2010/PDDU_Tlalpan.pdf
2. IPCC (2007). Informe de Síntesis: Cuarto Informe .Recuperado el 28 de abril de 2014 disponible en http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf
3. ONU (1972). Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas Sobre el Medio Humano [en línea]. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de <http://www.pnuma.org/docamb/mh1972.php>
4. Congreso de la Unión (2013). Constitución de los Estados Unidos Mexicanos [en línea]. Gobierno Federal. Recuperado el 23 de junio de 2014 disponible en:<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/4.htm?s>
5. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2011, 15 de junio). Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1118 [en línea]. Recuperado el 8 de abril de 2014 de <http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetitas/4dfa2aca34653.pdf>
6. Secretaría de Medio Ambiente (junio 2011). Plan Verde de la Ciudad de México.[en línea]. Recuperado el 8 de abril de 2014 de http://www.sma.df.gob.mx/planverde/images/descargas/plan_verde_junio2011.pdf
7. Gobierno del Distrito Federal (s/f). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2014-2018. [en línea].Recuperado el 5 de abril de 2014 de http://www.icyt.df.gob.mx/documents/varios/ProgGralDesarrollo_0712.pdf
8. Gobierno del Distrito federal (junio, 2014). Programa de Acción Climática para la Ciudad de México(2008-2012). [en línea].Recuperado el 20 de junio de 2014 de http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/paccm_documento.pdf
9. IPCC.(2006). GuidelinesforNationalEmissionInventories (vol.2.Energy) de IPCC Recuperado el 20 de mayo de 2014. Disponible en <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/index.html>.
10. IPCC.(2007).Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de: http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf
11. CONUEE. (S/F). Guía de Iluminación Eficiente de Edificaciones. Consultado el 29 de mayo de 2014, de Comisión Nacional para el uso eficiente de la Energía. Disponible en: <http://www.conuee.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/7364/2/edificaciones.pdf>
12. Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de El Salvador. Los Beneficios de la Iluminación con LEDs(S/F).Consultado el 29 de mayo de 2014, de. Disponible en: <http://rse.camaco.es.com/sv/pages/viewfull.asp?codart=151>
13. Administración Pública del Distrito Federal. (2014). Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Consultado el 29 de Mayo del 2014, de Gaceta Oficial del Distrito Federal. Disponible en:http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/52e9f3de675f8.pdf
14. Centro Virtual de Cambio Climático,(2011). El Libro Blanco de las Políticas Públicas. Sugerencias y recomendaciones para la elaboración de políticas públicas ante el cambio climático en la Ciudad de México, de acuerdo a los proyectos realizados en el CVCCCM.[en línea]. Recuperado el 2 de mayo de 2014 de http://www.cvcccm-atmosfera.unam.mx/sis_admin/archivos/LibroBlancopoliticasCVCCCM2afase.pdf.

10.2 Referencias Bibliográficas

1. CONAGUA. (2009). Estadísticas del Agua de la Región Hidrológico-Administrativa XIII, Aguas del Valle de México. En Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México (161).
2. Delgado, G; Gay, C; Martínez, A. Comps (2010). México Frente al Cambio Climático: Retos y Oportunidades. Colección El Mundo Actual. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.

10.3 Entrevista

1. Maqueda, L. (12 de mayo 2014). Entrevista a Sara Valdés Loza. Las Áreas Naturales Protegidas de la Delegación Tlalpan. México D.F.

Anexos

Anexo 1. Programas de Gobierno adecuado al Medio Ambiente.

11.1 Anexo 1. Programas vinculados

Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la Versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014.

Programas Sociales rescatados el 22 de julio de 2014, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha del 30 de enero del 2014.

Introducción

En la actualidad la ciudad de México tiene un problema mayor de desabasto de agua potable. Se estima que en el Distrito Federal, alrededor de 53,000.00 habitantes distribuidos en aproximadamente 17 colonias carecen de este servicio. En este sentido es una prioridad para la Delegación de Tlalpan cubrir esta demanda y disminuir la perdida, ya que es considerada como la de mayor población sin servicio de agua potable por medio de tuberías conectadas a hogares. Aunado a esto se pierden 120 litros de agua potable por fugas cada segundo y que representa aproximadamente el 38% de agua potable destinada para el Distrito Federal. Dentro de este porcentaje de agua perdida en fuga se tiene estimado que la mitad ocurre en los domicilios particulares y el restante en la vía pública, de las cuales una gran proporción (aproximadamente 600 fugas) no es visible. La traducción en litros desperdiciados es de aproximadamente 11 mil litros.

En esta tesitura la Delegación de Tlalpan en el Eje estratégico de Medio Ambiente Sustentable y Desarrollo Sostenible contempla al Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014. El cual consiste en reforzar a la ciudadanía en la reparación de fugas menores en casa habitación ya que actualmente en la ciudad de México se reparan un promedio de 25 mil fugas visibles y un aproximado de 35 mil fugas no visibles por año, sin embargo el trabajo en las Delegaciones del Distrito no cubre la demanda total contribuyendo en la perdida por fugas.

Dependencia responsable del programa

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Educación Ambiental

Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua

Objetivos y Alcances

Objetivo general

Dotar a la ciudadanía de los insumos para sistemas de captación de agua de lluvia.

Realizar la reparación de fugas de agua menores en casa habitación, a través de la participación de plomeros.

Disminuir la perdida de agua potable por fugas menores en casa habitación.

Apoyar a la ciudadanía en la reparación de fugas de agua menores en casa habitación y capacitar en la ciudadanía en el manejo, uso y ahorro de la misma.

Objetivos Específicos

Reducir el problema de abastecimiento del agua mediante el uso de pipas a partir de la sustitución del sistema de captación de agua pluvial.

Disminuir el gasto familiar por la obtención del recurso agua.

Capacitar a los habitantes en materia de educación ambiental acerca del cuidado y aprovechamiento racional del agua.

Alcances

En el ámbito de mantener e impulsar el derecho humano a un Medio Ambiente Sano este programa tiene la finalidad de garantizar el agua en el hogar con un uso adecuado y sustentable.

Uno de los alcances de este programa es el de fomentar la cosecha de agua a través de los sistemas de captación, en donde el área involucrada dará la asesoría necesaria y el seguimiento pertinente a los beneficiarios.

Cada Sistema de Captación se designará a una familia de un pueblo de Tlalpan de preferencia que acredite el consumo de agua a través de cilindros surtidos por la Delegación de Tlalpan y que presente una o más de las características de población vulnerable.

De la misma forma este programa pretende evitar la pérdida del recurso por fuga en tuberías en casa habitación, además de generar condiciones para la capacitación en el manejo, y uso adecuado del recurso y apoyar en la reducción del gasto en el consumo de agua y en la disminución de las tarifas bimestrales.

El Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014 entregará un subsidio directo en especie por familia de un pueblo, colonia o unidad habitacional de Tlalpan.

Metas Físicas

Para el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende apoyar a la ciudadanía con los insumos para instalar sistemas de captación, así como apoyos en especies para reparaciones menores en tuberías de agua potable en casa habitación con un costo no mayor a \$800.00 en especie como máximo.

Cada reparación se designará a familias de un pueblo, colonia o unidad habitacional de Tlalpan de preferencia que acredite características de población vulnerable.

Cada Sistema de Captación se designará a una familia colonia o unidad habitacional de un pueblo de Tlalpan de preferencia que acredite el consumo de agua a través de cilindros surtidos por la Delegación de Tlalpan y que presente una o más de las características de población vulnerable.

La meta de cobertura de la población que se planea atender es de aproximadamente 625 personas para reparaciones menores en tuberías de agua potable en casa habitación. Para el caso de sistema de captación será de aproximadamente 70 familias.

Programación Presupuestal

En total se entregarán hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que será repartido entre las familias seleccionadas.

Cada familia tendrá acceso a sólo un apoyo con un costo máximo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para reparación menor y de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para sistema de captación.

La entrega del recurso se llevará a cabo únicamente después de la cotización realizada por personal técnico y se entregará en especie.

La entrega de recursos para sistemas de captación de agua de lluvia se llevará a cabo mediante un acto público en presencia de la Jefa Delegacional y el pago se otorgará en una sola exhibición a los representantes acreditados, después de haber firmado el correspondiente Convenio de Colaboración y tener completa la documentación solicitada.

Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos de Acceso

Para ser beneficiario del presente programa se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Las viviendas no deben de encontrarse en asentamientos humanos irregulares.

Las viviendas deben de presentar las instalaciones terminadas y en uso.

Ser habitante de la Delegación Tlalpan preferentemente de zonas de alta o muy alta marginalidad. Tener documentación que acredite la residencia en la citada demarcación (credencial de elector y último comprobante de domicilio o constancia domiciliaria expedida por el Subdelegado y que indique por cuánto tiempo ha radicado en el poblado, en el caso de los pueblos y por el área de participación ciudadana, en el caso de la zona urbana).

Los ciudadanos pueden acceder al recurso de forma individual.

Presentar solicitud por escrito ante la ventanilla del programa, es decir, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable con copia para la Dirección de Educación Ambiental y Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua. Ubicada en Juárez #68 Col. Tlalpan Centro con un horario de 10:00 a las 17:00 horas y especificar si el o los solicitantes pertenecen a algún grupo prioritario (mujeres, niños, jóvenes, indígenas o adultos mayores).

•Presentar la documentación que los acredite como madres solteras, personas de la tercera edad y discapacitados.

Procedimiento de acceso

Cada solicitud tendrá un número de folio, mismo que será de conocimiento del solicitante, en el momento de ingresar su solicitud y que servirá como mecanismo de control para el seguimiento al procedimiento ingresado.

Para ser beneficiario de una reparación menor de fuga en casa habitación el solicitante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Con base en el número de folio y la demanda de apoyos, la ventanilla del programa, dará seguimiento a la petición y solicitará al interesado en un plazo no mayor a 2 días, la siguiente documentación en copia legible:

Copia de Credencial de Elector (de cada integrante legible por ambas caras).

Copia de Clave Única de Registro de Población.

Copia de Comprobante de Domicilio (con una vigencia no mayor a dos meses).

Croquis de ubicación del domicilio.

Un número telefónico o correo electrónico en el que se le pueda contactar.

Para ser beneficiario de un sistema de Captación de Agua de Lluvia en casa habitación el solicitante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El o los solicitantes no deben de haber sido beneficiado(a) en este programa por la delegación Tlalpan en algún otro año.

Las viviendas no deben de encontrarse en asentamientos humanos irregulares.

Las viviendas deben de presentar techos de loza adecuados para llevar a cabo la instalación del sistema de captación.

Ser habitante de la Delegación Tlalpan preferentemente de zonas de alta o muy alta marginalidad. Tener documentación que acredite la residencia en la citada demarcación (credencial de elector y último comprobante de domicilio o constancia domiciliaria expedida por el Subdelegado y que indique por cuánto tiempo ha radicado en el poblado, en el caso de los pueblos y por el área de participación ciudadana, en el caso de la zona urbana).

Los ciudadanos pueden acceder al recurso de forma individual o por un grupo de trabajo siempre y cuando cuenten con la documentación requerida. Si es a través de un Grupo de Trabajo requerirá de su respectiva Mesa Directiva en donde se designe a un presidente(a), secretario(a) y tesorero(a) con fines organizativos y de coordinación.

Presentar solicitud por escrito ante la ventanilla del programa, es decir, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable con copia para la Dirección de Educación Ambiental y Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua ubicada en Juárez #68 Col. Tlalpan Centro con un horario de 10:00 a las 17:00 horas. Y expresando los motivos por los cuales se solicita el apoyo, mencionando el impacto del proyecto en su comunidad, especificando si los solicitantes pertenecen a algún grupo prioritario (mujeres, niños, jóvenes, indígenas o adultos mayores).

Presentar la documentación que los acredite como madres solteras, personas de la tercera edad y discapacitados.

En el caso de acceder al beneficio de un sistema de Captación de Agua de Lluvia los beneficiarios deberán firmar el Convenio de Colaboración entre el representante acreditado y el representante delegacional, además de tener completa la documentación solicitada.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

Procedimientos de Instrumentación Difusión

La ciudadanía podrá acceder al Programa a través de perifoneo para el caso de fugas menores y convocatoria pública para el caso de sistemas de captación, la cual será colocada en plazas públicas de la delegación de Tlalpan. Las personas beneficiarias serán seleccionadas siempre y cuando acrediten todos y cada uno de los requisitos aquí solicitados.

Los teléfonos para la información del programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014 son el 54 85 06 14 y 50 16 35 45, o directamente en la Dirección de Educación Ambiental ubicada en la calle Juárez número 68, primer piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Registro

El periodo de difusión deberá realizarse por lo menos en una ocasión antes de la recepción de los documentos. Los documentos serán recibidos durante un periodo no mayor a dos días hábiles en el caso de fugas menores en domicilio dentro de las fechas que se designen y siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Para el caso de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia los documentos serán recibidos durante un periodo no mayor a cinco días hábiles dentro de las fechas que se designen y una vez concluida la convocatoria siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Cada solicitud por grupo e individual tendrá un folio único de seguimiento y los datos personales y entregados de los beneficiarios del Programa y la demás información generada y administrada se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Los formatos requeridos y los trámites a realizar no tienen costo alguno.

Si las solicitudes recibidas rebasan el tope presupuestal, entonces se dará prioridad a los grupos vulnerables que acrediten todos y cada uno de los requisitos aquí solicitados.

El programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Educación Ambiental y la Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua. Operación.

Una vez recabada la documentación mencionada, el personal técnico del área ejecutora, llevará a cabo una supervisión en campo para corroborar las solicitudes y reconocer las especificaciones técnicas que se requiera. Lo anterior se sustentará mediante material fotográfico, formatos de verificación y minutas de trabajo firmadas de conformidad por el representante, así como de la aplicación de cuestionario de verificación.

Cuando todos los requisitos se encuentren cubiertos, el personal técnico del área elaborará una cotización, con base en la suficiencia presupuestal y procederá a la reparación en el caso de fuga menor y en el caso de sistema de captación de agua de lluvia se realizará una serie de visitas verificativas y con fines de capacitación.

De ser aprobado, se informará a los individuos, posteriormente se entregará el recurso en especie en un sólo acto y la aplicación de los formatos de verificación y cuestionarios.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del centro de servicios y atención ciudadana (CESAC) y dirigirse al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, y en el caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

Mecanismos de Exigibilidad

Son sujetos susceptibles de apoyo, los habitantes de los Pueblos Originarios, barrios, colonias y unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y se sujeten a los montos presupuestales autorizados previamente y sin aviso de cambio.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Dirección de Educación Ambiental, a través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua, será el área encargada de dar seguimiento a los grupos apoyados. Esto tanto en la integración del expediente, la aplicación de los formatos de verificación, cuestionarios y seguimiento del recurso otorgado.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable dará seguimiento y evaluación considerando lo siguiente:

A través de la Dirección de Educación Ambiental, para la evaluación, y cuestionario de evaluación.

A través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua para el seguimiento y acompañamiento de todos los proyectos así como sus procesos, mismos que presentará los informes de avance mensual y final así como su cuestionario de verificación, evaluación y su operación, dicha información será entregada a la Dirección de Educación Ambiental.

Los instrumentos de evaluación del programa se realizarán a partir de tablas de verificación desde la Difusión, Registro y Operación. Posteriormente con la integración del expediente por familia beneficiada.

Formas de Participación Social

A través de los comités ciudadanos electos y/o las organizaciones sociales, podrán participar acercando información, propuestas y sugerencias de los ciudadanos y que ayuden a conocer mejor las necesidades de las zonas.

Articulación con otros Programas Sociales

Este programa no se articula con ningún otro.

Programa de Implementación de Calentadores Solares para Fomentar el Cambio de Hábitos de Consumo que Generan los Efectos de Cambio Climático.

Programas Sociales rescatados el 22 de julio de 2014, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha del 30 de enero del 2014.

Dependencia Responsable del Programa

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de Recursos Naturales

Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

Objetivos y Alcances

Fin

Contribuir en el cambio de hábitos de consumo en el interior de la vivienda con tecnologías no contaminantes para el medio ambiente que generan energía para uso doméstico, para mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de los hábitos de la demarcación de Tlalpan.

Propósito

Apoyar a los habitantes de la Delegación Tlalpan con calentadores solares, con el objetivo de hacer conciencia, respecto a la problemática ambiental e impulsar nuevas prácticas en los hogares, para construir un vínculo con las autoridades delegacionales.

Objetivo General

Impulsar acciones que atiendan satisfactoriamente las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de capital, brindando las oportunidades económicas y sociales para su adquisición, haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna compatible con el medio ambiente.

Objetivo Específicos

Apoyar a 80 familias de la Delegación Tlalpan de bajos recursos con la instalación de un calentador solar, el cual disminuirá su consumo hasta un 70% de gas en actividades domésticas como el aseo personal.

Impulsar y difundir actividades con tecnología no contaminantes para la satisfacción de las necesidades básicas y cambio de hábitos de consumo desde el interior de la vivienda.

Garantizar que la población pueda tener acceso a tecnologías ambientales para un mejoramiento de calidad de vida, generar un medio ambiente saludable, fomentar una cultura ambiental y apoyar a la población de escasos recursos.

El programa va dirigido a toda la población mayor de 18 años con una visión de equidad de género.

Alcances

Esta acción tendrá una gran importancia ya que se disminuirá gases de efecto invernadero que causa daños a la capa de ozono que alteran la temperatura y el comportamiento climático.

El programa consiste en la entrega de un calentador solar.

Metas Físicas

Acondicionar la vivienda de interés social con esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad con tecnologías no contaminantes para el medio ambiente en la Delegación Tlalpan, beneficiando a 80 viviendas.

Programa Presupuestal

Se cuenta con un presupuesto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), para apoyar a las familias de la Delegación Tlalpan. Cada calentador solar cuenta con un costo de (\$6,000.00) que se entregará en una sola exhibición.

Requisitos y Procedimientos de Acceso

- a) Presentar solicitud por escrito, con dirección y croquis.
- b) Habitar en alguna colonia, barrio o pueblo de la Delegación Tlalpan.
- c) Presentar copia de la siguiente documentación vigente: Identificación oficial (IFE, Licencia de Conducir, INAOAM, Cartilla Militar, Cédula Profesional).
- d) Comprobante de domicilio vigente (teléfono, agua, predial, luz, o constancia expedida por el Subdelegación de cada uno de los pueblos).
- e) Contar con cuarto de baño completo (terminado con regadera, escusado con tanque y lavabo).
- f) Contar con calentador de gas.
- g) Contar con tinaco o tanque de almacenamiento de agua.
- h) Contar con red de agua potable o cisterna para el almacenamiento del líquido

i) La vivienda debe de ser de loza

j) Espacio libre de sombras y personas para su instalación

La población podrá incorporar al programa mediante petición ciudadana físicas, morales y comité ciudadano.

El área encargada del programa notificará personalmente o vía telefónica la incorporación del programa explicando por qué sí o no fue aceptado.

El solicitante deberá cubrir todos los requisitos antes mencionados.

Informar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación en las Reglas de Operación.

El solicitante deberá presentar la documentación requerida con el responsable del programa en la Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental en Juárez No. 68 Colonia Centro de Tlalpan, en un Horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de Instrumentación

El área responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, a través de la Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental:

1. Recepción de solicitud y documentos
2. Supervisión y verificación de los requisitos
3. Supervisión ocular, registro de cédula
4. Entrega del recurso

El programa se dará a conocer mediante carteles y trípticos con el contenido y objetivos.

Los carteles serán colocados en lugares visibles, los trípticos serán entregados a la población personalmente o en su ausencia se dejará en su domicilio.

El día de la instalación del producto al beneficiado se le entregará una carta compromiso en donde se le da a conocer la participación al programa.

La información de datos personales del beneficiado recabados en su registro se registrarán por lo establecido en las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales del Distrito Federal que llevará impresa la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes."

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorara la queja o inconformidad. En caso de no resolver la inconformidad se podrá interponer una queja a la contraloría interna de la Delegación Tlalpan.

Mecanismos de exigibilidad

El mecanismo que se llevará para garantizar que la población beneficiada a este programa, que una vez aceptada (o) su solicitud un técnico designado por esta área que vigilará de principio a fin todo el procedimiento garantizando la instalación del producto.

En este programa se dirige a toda la ciudadanía de la Delegación Tlalpan, de bajos recursos y que cumpla con los requisitos arriba señalados.

La Contraloría General del Distrito Federal en el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Participan los habitantes de la Delegación de Tlalpan de bajos recursos con los requisitos mencionados, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida sin alteraciones al medio ambiente.

Deberán poner atención a la convocatoria y hacer la solicitud del Programa las personas físicas y morales, u Organizaciones Sociales e incluso a través del Comité Ciudadano e ingresarla a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable ubicada en la calle Benito Juárez #68 colonia Tlalpan-Centro.

Después de haber ingresado la solicitud, los solicitantes deberán recibir respuesta de la Dependencia encargada, después de 5 días hábiles, en donde se describan los requisitos o motivos por los cuales podrán o no podrán ser derecho-habientes. Pasados los 5 días hábiles sin obtener respuesta alguna, dirigir el escrito a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, con el número de Folio asignado por el área para su seguimiento.

Mecanismos de Evaluación y los Indicadores

El programa será evaluado por la Dirección de Conservación de los Recursos Naturales anualmente.

El instrumento aplicado a la evaluación será a través un muestreo o entrevistas específicas. Los indicadores a utilizar serán de tipo cuantitativo en cuanto a economía. El área responsable de dar seguimiento a las viviendas candidatas en este programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, los indicadores que describen la aplicación de este programa son el número de viviendas beneficiadas las cuales cumplen con los requisitos.

Formas de participación social

A través de la promoción y difusión en asambleas informativas, medios electrónicos, donde se expondrán los objetivos, metas, requisitos para participar y ser beneficiado de este programa. Este programa será difundido a través de la información específica a la ciudadanía en general.

Articulación con otros Programas Sociales

No se vincula con ningún otro

Programa Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable.

Considerandos

El derecho humano a un Medio Ambiente Sano debe ser una prioridad que los gobiernos deben garantizar, esto con la finalidad de que la ciudadanía realice sus actividades cotidianas y para que se garantice el derecho a la Felicidad. Actualmente la Ciudad de México cuenta con dos problemas que la aquejan en diversos estratos socioeconómicos y culturales, uno de ellos es el acceso al agua y el segundo es la acumulación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, comúnmente denominados basura.

En la capital se generan en promedio 12,664 toneladas diarias de residuos sólidos, producidos por más de 8, 800,000 habitantes, más la población flotante que ingresa diariamente proveniente de los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Un porcentaje significativo, aproximadamente del 44%, es de tipo orgánico y alrededor del 60 % de residuos sólidos inorgánicos de cartón y papel, plásticos, metales, vidrios, papel sanitario y varios, lo que representa un importante potencial de valorización en su recuperación.

Por otro lado, se estima que en el Distrito Federal, alrededor de 53,000.00 habitantes distribuidos en aproximadamente 17 colonias carecen de agua potable y en Tlalpan el 33% de la población carece de este vital líquido. Aunado a esto se pierden en todo el Distrito Federal 120 litros de agua potable por fugas cada segundo y que representa aproximadamente el 38% de agua potable destinada para el Distrito Federal. Dentro de este porcentaje de agua perdida en fuga se tiene estimado que la mitad ocurre en los domicilios particulares y el restante en la vía pública, de las cuales una gran proporción (aproximadamente 600 fugas) no son visibles. La traducción en litros desperdiciados es de aproximadamente 11 mil litros.

Por tal motivo es indispensable que se genere entre la ciudadanía la promoción en el cuidado y uso adecuado del agua y el manejo y reducción de los residuos sólidos, ambos con una perspectiva de Educación Ambiental, en este sentido y en cumplimiento con el Eje Estratégico de Gobierno Delegacional de Tlalpan dirigido a la preservación del Medio Ambiente Sustentable y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Educación Ambiental como parte de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable se apertura el programa de Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable.

Dependencia o Entidad Responsable de la Actividad Institucional

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Dirección de Educación Ambiental (D.E.A).

Objetivos y Alcances

Potenciar la participación social en la reducción, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, con una perspectiva de Educación Ambiental haciendo énfasis en los principios de sustentabilidad.
Generar una participación continua con la ciudadanía en el uso adecuado y cuidado del agua potable con una perspectiva de Educación Ambiental, haciendo énfasis en los principios de sustentabilidad.

Alcances

Difundir acciones que orienten y eduquen a la población sobre la importancia de la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.
Difundir acciones que orienten y eduquen a la población sobre la importancia de la minimización del uso y mejor aprovechamiento del agua potable.

Líneas de Acción

Elaborar e implementar campañas que doten a la comunidad de los elementos de información suficientes para entender la complejidad del problema y el adecuado manejo de los residuos sólidos.
Generar programas de participación comunitaria, barrial y vecinal en temas de manejo de residuos y la conservación del entorno.

Promover la estrategia de minimización, consumo responsable, aprovechamiento y canalización de los subproductos que se generan, mediante información precisa y capacitación en los ciudadanos.

Elaborar e implementar campañas que doten a la comunidad de los elementos de información suficientes para entender el problema de desabasto del agua potable en la Ciudad de México.

Generar programas de participación comunitaria, barrial y vecinal en temas de buen uso y racionalidad del agua potable.

Promover la estrategia consumo responsable del agua potable mediante información precisa y capacitación en los ciudadanos.

Calendario de Gasto

A continuación se presenta el despliegue del calendario de gastos para cada una de las categorías de apoyos sociales.

Número de apoyos

Categoría	Apoyo mensual	Monto mensual	Monto total por seis meses	Periodo
Apoyo a4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$216,000.00	Febrero- Julio
Apoyo b4	\$6,850.00	\$27,400.00	\$164,400.00	Febrero- Julio
Apoyo c2	\$5,950.00	\$11,900.00	\$71,400.00	Febrero- Julio
Apoyo d1	\$4,520.00	\$4,520.00	\$27,120.00	Febrero- Julio

Apoyo e 1	\$3,5013.00	\$3,513.00	\$21,078.00	Febrero- Julio
Total de apoyos 12	\$29,833.00	\$83,333.00	\$499,998.00	

E. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Hasta 12 Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable.

Total de apoyos	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Monto total por 6 meses
12	\$83,333.00	83,333.00	83,333.00	83,333.00	83,333.00	83,333.00	\$499,998.00

Costo total de apoyo

Hasta \$499,998.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho 00/100M.N.).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso a la Actividad Institucional

Requisitos:

Conocer el ámbito territorial de la Delegación en Tlalpan y tener ubicación de la misma.

Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.

Deseos de apoyar y participar en las acciones de información de actividades institucionales propias desarrollados por la Delegación.

Disponibilidad de horario incluso en fines de semana y días festivos según las necesidades del área.

Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades de la actividad institucional, lo que acreditará mediante un informe mensual del área operativa.

Escolaridad mínima de secundaria.

Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación.

Entregar original y copia de los siguientes documentos: 2 fotografías tamaño infantil, Original y copia de acta de nacimiento, Original y copia de identificación oficial, Original y copia de comprobante de domicilio con vigencia máxima de dos meses, Original y copia de Cédula Única de Registro de Población (CURP), Currículum vitae y carta compromiso firmada.

Acudir a la capacitación correspondiente los días y horas señalados en las instalaciones de la Dirección de Educación Ambiental ubicada en la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Procedimientos de la Instrumentación

El procedimiento es responsabilidad de la Dirección de Educación Ambiental y consta de:

1. El solicitante deberá entregar por escrito su petición a más tardar cinco días hábiles posteriores al día que fue dado a conocer el presente documento por la Jefa Delegacional de acuerdo a sus atribuciones.
2. Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Dirección de Educación Ambiental.
3. Revisar que se cumplan con los requisitos arriba señalados.
4. Haber acudido a la capacitación introductoria en los días y horas previamente indicados.
5. Dedicar las horas diarias designadas por la Dirección de Educación Ambiental y las actividades señaladas, lo que se acreditará mediante el registro de asistencia interno e informes mensuales, así como informes parciales de actividades (a realizarse en julio).
6. Se realizará la cancelación del apoyo social por tres inasistencias en un mismo mes, por el mal desempeño de sus actividades o por así convenir a sus intereses, reasignándose dicho apoyo.
7. La Dirección de Educación Ambiental será la responsable de la integración y resguardo de los expedientes que contengan la documentación de los Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable del ejercicio 2014.

Lo anterior de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

H. Procedimiento se Queja o Inconformidad Ciudadana

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes.

I. Mecanismos de Exigibilidad

Este Apoyo Social se orienta a todas las personas, que vivan en la Delegación de Tlalpan (suelo de conservación y zona urbana), que cumpla con los requisitos arriba señalados (capacidad máxima de 12 Apoyos).

J. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Cada uno de los participantes beneficiarios realizará un informe mensual de actividades a la Dirección de Educación Ambiental y un informe parcial para el mes de julio, donde reporten los avances de las actividades del programa de Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable así como el registro de asistencia de control interno.

K. Formas de Participación Social

Los Apoyos Sociales para la Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos y Promoción del Cuidado del Agua Potable acercarán esta actividad institucional directamente a la población a través de recorridos, asambleas vecinales y/o reuniones individuales y a través de los comités vecinales y consejos de los pueblos.

L. Articulación con otras Actividades Institucionales

No se articula con ninguna Actividad.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a diecisiete de marzo de dos mil quince.

(Firma)

Miguel Ángel Guerrero López
Director General Jurídico y de Gobierno y encargado de la
Oficina de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; ha tenido a bien dar a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL 2015, “MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN” PUBLICADAS EL 29 DE ENERO DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 20, TOMO I.

Página 57, numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, apartado Difusión, quinto párrafo.

DICE:

El período de incorporación a la Lista de Espera de ingreso al Programa “Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social” serán los días hábiles comprendidos entre 15 al 30 de Abril de 2015 y 3 al 13 de noviembre de 2015, que son los días determinados por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la incorporación a la Lista de Espera y los periodos señalados dependerá de la disponibilidad presupuestal del Organismo.

DEBE DECIR:

El período de incorporación a la Lista de Espera de ingreso al Programa “Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social” serán los días hábiles comprendidos entre 8 al 26 de junio de 2015 y 3 al 13 de noviembre de 2015, que son los días determinados por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la incorporación a la Lista de Espera y los periodos señalados dependerá de la disponibilidad presupuestal del Organismo.

Página 58, apartado Documentación requerida de la madre, padre o tutor del solicitante, inciso b)

DICE:

b) Original y copia por ambos lados de la Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral vigente.

DEBE DECIR:

b) Original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente (Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince.

(Firma)

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Convocatoria: 001-15

La Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Lic. Miguel Eduardo Rivera Nava.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 7 fracción XIII, numeral 5, 37 y 101-G fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para la contratación del servicio de “**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Impresoras FARGO HDP 5000 LC SINGLE-SIDED Y FARGO HDP 5000 LC DUAL-SIDED WITH LAMINATION**”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-001-15	\$ 1,500.00	25/03/2015	26/03/2015 10:00 a 18:00 horas	27/03/2015 12:00 horas	30/03/2015 12:00 horas	31/03/2015 12:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	3581000008	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Impresoras FARGO HDP 5000 LC SINGLE-SIDED Y FARGO HDP 5000 LC DUAL-SIDED WITH LAMINATION	1	Servicio

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Álvaro Obregón 269, 5º. Piso, Col. Roma Norte C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-09-99-13, Ext. 1318; los días indicados con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas; y para consulta en Internet: <http://www.semovi.df.gob.mx>, en (**Licitaciones Públicas**).

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del G.D.F. o Tesorería del G.D.F.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Movilidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar y entrega de bienes y servicios: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

México, D.F., a 13 de Marzo de 2015

(Firma)

Lic. Miguel Eduardo Rivera Nava
Director Ejecutivo de Administración

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DMH/LPN/003/2015

Arq. Martín Adolfo Mejía Briones, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 Bis fracción XI, inciso D) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/004/2015	REHABILITACION DE LUMINARIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL (SENDERO SEGURO)			15 de Abril al 28 de Junio de 2015	75 días naturales	\$8'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	25 de Marzo de 2015	26 de Marzo de 2015 10:00 hrs.	01 de Abril de 2015 11:30 hrs.	07 de Abril de 2015 10:00 hrs.	13 de Abril de 2015 12:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio de inversión número SFDF/SE/0022/2015 de fecha 05 de enero de 2015; así como el oficio DMH/DGA/DRF/SP/019/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Subdirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración Delegacional.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras en Miguel Hidalgo, ubicada en Avenida Parque Lira número 94, Planta Alta, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00 ext 7251, México, Distrito Federal, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos:

- 1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que se desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición.
- 1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 1.3. En caso de estar en trámite el Registro.

- 1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:
- 1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexando copia de la Cédula Profesional del mismo.
- 2.- La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Coordinación Técnica de Obras en Miguel Hidalgo, ubicada en Av. Parque Lira No. 94, Planta Alta, Col. Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Tel. 52-76-77-00 ext 7251, México, DF, el día y hora indicados anteriormente. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción) a la Visita al Sitio de los Trabajos y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y escrito de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
- 4.- No se otorgará anticipo.
- 5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional.
- 7.- No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8.- La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 10.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 11.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por la Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 13 de Marzo de 2015.

(Firma)

Arq. Martín Adolfo Mejía Briones
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Aviso de fallos de Licitación

Arq. Martín Adolfo Mejía Briones, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1º, 3º apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 39 Y 44 fracción I inciso A y de acuerdo con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 122 III, 122 BIS fracción XI inciso D), 123, 126 fracción XVI Y 172 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo, da a conocer la identidad del ganador de la Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes número **DMH/DGOPDU/IR-001/2015**, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Empresa	Importe Incluye IVA	Fecha de inicio	Fecha de término
DMH/DGOPDU/IR-001/2015	Servicio de apoyo técnico especializado en materia de obra pública por contrato a cargo de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo	Servicios de Ingeniería Especializada Ufara, S.A. de C.V.	\$2,997,018.32	25 de febrero de 2015	09 de agosto de 2015

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, sita en Parque Lira No. 94, Col. Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, D.F.

México, D.F. a 13 de marzo de 2015

(Firma)

Arq. Martín Adolfo Mejía Briones
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA No. 4

El Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-006-15 “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA CENDIS”, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de realización del servicio por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato Abierto
30001026-006-15 “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA CENDIS”		CONVOCANTE \$1,500.00	26 de marzo de 2015 12:00 hrs.	1° de abril de 2015 12:00 hrs.	8 de abril de 2015 12:00 hrs.	Del 9 de abril al 10 de julio de 2015
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C812000010	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA CENDIS			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 23, 24 y 25 de marzo de 2015, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas arriba señaladas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en General José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, D.F.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación de los servicios: el indicado en las Bases de Licitación.

8.- Las condiciones de pago: están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico miserrano@miguelhidalgo.gob.mx y ngarcia@miguelhidalgo.gob.mx

14.- Los responsables de la Licitación: Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración, Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Recursos Materiales, L.A.E. Alfonso León de Garay Montoya, Subdirector de Adquisiciones y C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 17 de marzo de 2015.
Director General de Administración
Lic. Alejandro Serrano Cortés

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 5

El Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001026-004-15** para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE POR MEDIO DE AUTOBUSES”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización de los servicios por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-004-15 “SERVICIO DE TRANSPORTE POR MEDIO DE AUTOBUSES”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	25 de marzo de 2015 14:30 hrs	30 de marzo de 2015 12:00 hrs	31 de marzo de 2015 17:30 hrs.	Del 02 de abril al 31 de diciembre de 2015
Partida	CABMS	Descripción			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	C810200020	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO TURÍSTICO: RECORRIDOS A DIFERENTES PUNTOS DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL Y OTROS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO, CULTURAL ASÍ COMO COMPETENCIAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (LOCALES Y FORÁNEOS).			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 23, 24, 25 de marzo del 2015, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cda. de las Huertas esq. Sóstenes Rocha s/n Col. Observatorio.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Deleg. Miguel Hidalgo.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación de los servicios será: conforme a las necesidades del área solicitante.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria del servicio por el área solicitante y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a la siguiente dirección de correo electrónico miserrano@miguelhidalgo.gob.mx y/o phernandez@miguelhidalgo.gob.mx.

13.- Los responsables de la Licitación: Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General Administración, Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Recursos Materiales, LAE. Alfonso León de Garay Montoya, Subdirector de Adquisiciones, y el C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 17 de marzo de 2015.

Director General de Administración

Lic. Alejandro Serrano Cortés

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 02-2015

El Ing. Eduardo J. González Cueto D., Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 inciso A, 25 inciso A fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad en los artículos 122 Bis fracción XII inciso C) y 126 Del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, para realizar las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados según oficio de autorización no. SFDF/SE/0023/2015, de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, de fecha **05 de enero de 2015.**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
DGODU-LP-06-2015	\$3,000.00	25-marzo-2015	30-marzo-2015 10:00 Hrs.	06-abril-2015 10:00 Hrs.	13-abril-2015 10:00 Hrs.	17-abril-2015 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de la imagen urbana, construcción y ampliación de banquetas en calles ubicadas dentro del perímetro delegacional.			27-abril-2015	24-agosto-2015	\$1'410,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
DGODU-LP-07-2015	\$3,000.00	25-marzo-2015	30-marzo-2015 12:00 Hrs.	06-abril-2015 12:00 Hrs.	13-abril-2015 12:00 Hrs.	17-abril-2015 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de Cendi en San Pablo Oztotepec.			27-abril-2015	24-agosto-2015	\$1'952,500.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Constancia del Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizado al 2013 y/o 2014.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Ing. Eduardo J. González Cueto D.**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo:

Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2013. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

Declaraciones parciales del ejercicio 2014, hasta un mes anterior al concurso.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma las obligaciones Fiscales a lo establecido en el Código Fiscal para el Distrito Federal.

En caso de estar en trámite el registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal:

Escritura constitutiva y modificaciones en su caso con datos registrales para la persona moral o acta de nacimiento con identificación oficial vigente con fotografía si se trata de persona física; además copia y original (para cotejo) del comprobante de trámite del registro de concursantes correspondiente.

Los documentos indicados anteriormente, además se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Forma de pago de las bases:

Adquisición directa mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el día y hora marcado en las bases del concurso.

La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura del sobre único que contendrá la propuesta técnica y económica se efectuará el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Unidad Departamental de Concursos de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para esta licitación **no** se otorgará anticipo alguno.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de la obra.

Los interesados en las licitaciones, deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las del presente concurso, mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total por cada uno, monto ejercido y avance de obra, y relación de contratos de obras similares a los convocados que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, comprobando documentalmente los contratos celebrados.

Se hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, reformado por decreto y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Febrero de 2002; una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 20 DE MARZO DE 2015.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. EDUARDO JAVIER GONZÁLEZ CUETO DOMÍNGUEZ.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA 001

Lic. Rosario Elizabeth Daniel Pablo, Directora Ejecutiva de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 56, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con fundamento en el artículo 20 fracciones XIII y XXIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, relativa a la contratación del “**Servicio de Limpieza Integral a 103 Áreas Distribuidas en los Inmuebles, Propiedad o a cargo del DIF-DF, considerando 340 Elementos**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
30106001-001-15	En Convocante: \$5,000.00 M.N.	25 de marzo de 2015	26 de marzo de 2015 17:00 horas	30 de marzo de 2015 17:00 horas	31 de marzo de 2015 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600010	“Servicio de Limpieza Integral a 103 Áreas Distribuidas en los Inmuebles, Propiedad o a cargo del DIF-DF, considerando 340 Elementos”		1	Servicio

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: Español.
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de marzo de 2015, en un horario de 09:00 a 12:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en: Providencia No. 807, 5º piso, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. Tel. 5604-0127 ext. 3416, correo electrónico: proveedores@dif.df.gob.mx.
- La forma de pago de las bases es: En la convocante: mediante cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- Los eventos de Junta de Aclaraciones a las bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el acto de Fallo, se celebrarán en las fechas, horas y lugares señalados en esta convocatoria y en las correspondientes bases concursales.
- La moneda en que deberá cotizarse es: Pesos mexicanos.
- El periodo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes y la prestación del servicio será: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes de la misma, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno.
- Los servidores públicos responsables de este procedimiento de licitación son: la Lic. Rosario Elizabeth Daniel Pablo, Directora Ejecutiva de Administración, la Lic. María de la Luz Padilla Díaz, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Gamaliel Silva Molina, Subdirector de Recursos Materiales y/o el Lic. Alfredo David Dominguez Islas, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Mexico, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2015

**Lic. Rosario Elizabeth Daniel Pablo
Directora Ejecutiva de Administración**

(Firma)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 002

El suscrito Lic. Juan Carlos Esquivel Lima, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en observancia de la función 9 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establecida en el Manual de Organización, de la Dirección General de Administración y Sistemas de la ASCM vigente en términos de lo señalado en el numeral Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversas disposiciones para la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y apego de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracciones I y II 32, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48 y 63 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Consumibles de Cómputo Toner's, Cd's, DVD" y de Bienes Informáticos, de Papelería, Materiales de Impresión y Reproducción y Artículos de Limpieza y Contratación del Servicio de Mantenimientos Diversos de Maquinaria y Equipo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/07/2015 COMPRANET 809013998-007-15		\$ 300.00	25/03/2015	No habrá visita a instalaciones	06/04/2015 10:00 horas	09/04/2015 10:00 horas	13/04/2015 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000138	Scanner scanjet				4	Pieza
2	I180000000	Multifuncional laser				25	Pieza
3	I180000136	Impresora de gran formato (plotter)				1	Pieza
4	I180000138	Escáner de documentos de color				1	Pieza

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LP/08/2015 COMPRANET 809013998-008-15		\$ 300.00	25/03/2015	No habrá visita a instalaciones	06/04/2015 16:30 horas	09/04/2015 16:30 horas	13/04/2015 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	
1	C360000048	Tóner para impresora HP 600 (CE390A)		250	270	Pieza	
2	C360000048	Tóner para MFP 1536 (CE278A)		120	200	Pieza	
3	C360000048	Tóner para MFP 400 (cf280x)		130	180	Pieza	
4	C360000102	Disco Compacto CDR en caja individual		1.500	1.600	Pieza	
5	C360000102	Disco DVD-R en caja individual		1.500	1.600	Pieza	

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LPN/09/2015 COMPRANET 809013998-009-15	\$ 300.00	25/03/2015	No habrá visita a instalaciones s	27/03/2015 10:00 horas	07/04/2015 10:00 horas	10/04/2015 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000090	Block post-it, de .51 x .76 cm –			3,050	Pieza
2	C210000090	Bolígrafo p/mediano Azul			2,320	Pieza
3	C210000090	Bolígrafo negro punto mediano			2,120	Pieza
4	C210000090	Caja de Polipropileno P/Documentos -			1,650	Pieza
5	C210000090	Papel Bond T/Carta C/500 hjs.			5,530	Paquete

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
ASCM/LPN/010/2015 COMPRANET 809013998-010-15	\$ 300.00	25/03/2015	26/03/2015 12:00 horas	27/03/2015 16:30 horas	08/04/2015 10:00 horas	14/04/2015 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica y equipos de medición.			1	Contrato
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y red hidráulica y de riego tanto del edificio sede como del anexo.			1	Contrato
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a hidrantes y al equipo contra incendio, bomba de combustión interna y eléctrica del edificio sede y anexo			1	Contrato
4	C810600004	Mantenimiento preventivo a cuatro equipos de energía ininterrumpida (ups) uno de 20 Kva mod. Sistema 9355-30, y dos de 40 KVA MOD. SISTEM 9390-40 de la Marca EATON POWERWARE y 30 KVA, modelo 9355-30.			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en www.ascm.gob.mx : y venta en Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 24 53 68, los días, Lunes, Martes y Miércoles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México o mediante pago en efectivo que se podrá realizar en la tesorería de la propia Auditoría Superior.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 27 de marzo y 6 de abril de 2015 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente en: Sala de Confrontas, ubicado en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán los días 7, 8 y 9 de Abril de 2015 a las 10:00 y 16:30 horas, respectivamente en: Sala de Confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos correspondientes a la emisión de los fallos se efectuarán los días 10, 13 y 14 de abril de 2015 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente, en: Sala de Confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 18:00.
- Plazo de entrega para las Licitaciones Públicas ASCM-LP-007-2015 y ASCM-LP-008-2015 es de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato y para la ASCM-LPN-009-2015 es de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato
- Plazo de inicio de los servicios de la LPN ASCM-LPN-10-2015 será de: 20 de Abril al 31 de diciembre de 2015, El pago se realizará: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS ESQUIVEL LIMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha tres de marzo de dos mil quince los socios de Grupo MVS Capital, S. de R.L. de C.V., adoptaron diversas resoluciones mediante Asamblea Extraordinaria de Socios; entre las cuales se aprobó reducir la parte mínima fija del capital social en la cantidad de \$72'000,000.00 (Setenta y dos millones de pesos, 00/100) M. N., mediante reembolso de aportaciones, por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$568'175,000.00 (Quinientos sesenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos, 00/100) M.N.

México, Distrito Federal a 6 de marzo de 2015

(Firma)

Juan Carlos Cortés Rosas
Delegado Especial

CAPITAL DINAMICO, S.A DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA	51,647	
I.V.A A FAVOR	1,089	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		52,736
TOTAL ACTIVO		52,736
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	60,000	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(7,264)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		52,736
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		52,736

(Firma)

JACOBO ROMANO MERCADO
LIQUIDADOR

**MANUFACTURAS FINAS AZCAPOTZALCO S. A. DE C. V.
MFA080111TZ3**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. Domingo Cortes Olguín
(Firma)

**CORPORATIVO ADMINISTRATIVO TRALER S. A. DE C. V.
CAT130626U1A**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(Firma)

**CONSULTORES ADMINISTRATIVOS BLERIN S. A. DE C. V.
CAB130611LV6**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(Firma)

CORPORATIVO PLATON S., DE R. L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 23 de Febrero de 2015

Liquidador: C. DOMINGO CORTES OLGUIN
(Firma)

LIFAN PARTNERS S. A. DE C. V.
LPA120221JY1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE
(Firma)

BUFETE ADMINISTRATIVO HERFLEX S. A. DE C. V.
BAH130626DP2

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. Domingo Cortes Olguín
(Firma)

GRUPO DE CONSULTORIA WELBER S. A. DE C. V.
GCW130611V86

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. Domingo Cortes Olguín
(Firma)

COMERCIALIZADORA TEKTINO S. A. DE C. V.
CTE060515486

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. **Daniel Pérez Moscoso**
(Firma)

SITEMAS Y PROGRAMAS APLICADOS DE NOMINA S. A. DE C.V.
SPA100128615

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 23 de Febrero de 2015

Liquidador: C. FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE
(Firma)

ASESORES ADMINISTRATIVOS DERVE S. A. DE C. V.
AAD130626NR9

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 24 de Febrero de 2015

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO
(Firma)

**POPULATION SERVICES
INTERNATIONAL PSI, A.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Activo
Efectivo en caca \$ 0

Pasivo
Capital \$ 0

(Firma)

México, D.F. a 16 de febrero de 2015

Liquidadores
Ricardo Román Vergara
Gustavo Espinosa Barbosa

REPRESENTANTE INTERNACIONAL DE LA CONFECCION TISA, S.A. DE C.V.			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION			
al 31 de Enero de 2015			

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE	0.00	Corto Plazo	0.00
FIJO	0.00	Largo Plazo	0.00
DIFERIDO	0.00		
		TOTAL PASIVO	0.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00
		(Firma)	
		VICTOR RAYEK MIZRAHI	
		LIQUIDADOR	

PROMOCIONES DEPORTIVAS PRANA, S.A. DE C.V
ESTADO DE RESULTADOS (EN LIQUIDACIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2015 (pesos)

Ingresos	-
Utilidad bruta	-
Gastos de Administración	-
Utilidad (Pérdida) de Operación	-
Productos (gastos) financieros	-
Otros ingresos (gastos)	-
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	-
Provisión de Impuesto sobre la renta	-
Provisión de ISR diferido	-
Utilidad (Pérdida) Neta	-

México, D.F. a 28 de febrero de 2015.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez
(Firma)

PROMOCIONES DEPORTIVAS PRANA, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL (EN LIQUIDACIÓN)
AL 28 DE FEBRERO DE 2015 (pesos)

A C T I V O	
Total Activo Circulante	-
Activo Fijo (neto)	-
Activo Diferido	-
Total Activo	-

P A S I V O	
Total Pasivo	-
C A P I T A L	
Capital Social	115,676
Resultado de ejercicios anteriores	(115,676)
Resultado del ejercicio	11,843
Total Capital contable	-
Total Pasivo y Capital Contable	-

EL presente Balance Final de Promociones Deportivas Prana, S.A. de C.V. en LIQUIDACIÓN, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

México, D.F. a 28 de febrero de 2015.

EI LIQUIDADOR

Nallely Ríos Ramírez

(Firma)

DOFIMEX, S.A. DE C.V**AVISO DE LIQUIDACIÓN**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad denominada Dofimex, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), celebrada el 13 de enero de 2015 (en lo sucesivo, la "Asamblea"), la cual quedo formalizada mediante escritura pública número 39,181, de fecha 13 de enero de 2015, otorgada ante la fe la de la licenciada Ana de Jesús Jimenez Montañéz, notario público número 146 del Distrito Federal, resolvió, entre otros asuntos, la disolución anticipada de la Sociedad y el nombramiento del señor José Enrique Cornejo Jiménez como liquidador único de la Sociedad.

En virtud de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, el Liquidador preparó el proyecto del balance final de liquidación, mismo que a continuación se transcribe:

DOFIMEX, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
(Al 31 de enero de 2015 – Moneda Nacional)

ACTIVO:	IMPORTE	PASIVO:	IMPORTE
CIRCULANTE		CIRCULANTE	0.00
CAJA Y BANCOS	50,000.00		
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
IVA ACREDITABLE	0.00		
ISR RETENIDO BANCARIO	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	SUMA DE PASIVO	
TOTAL FIJO	0.00	CAPITAL:	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DIFERIDO	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	0.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	TOTAL CAPITAL	50,000.00
		UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

(Firma)

José Enrique Cornejo Jiménez
Liquidador Único de
DOFIMEX, S.A. DE C.V.

“PLEGADINMAN INDUSTRIA MANUFACTURERA” S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 3 DE FEBRERO DE 2015

Activo		
Efectivo en caja		0
Pasivo		
Capital		0

México, D.F., a 17 de Marzo de 2015.

Liquidador

ROSA MALVAEZ RAMIREZ

(Firma)

ADMINISTRADORA MEX DE ADSOURCING RM, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

Al 14 de Marzo de 2015

Activo		
Efectivo en Caja	\$0	
Pasivo		
Capital	\$0	

México D.F., a 15 de Marzo de 2015

Liquidador (Firma)

MARICELA SIMON GUTIERREZ

PROMAGA GANADEROS S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 18 de Noviembre de 2014.

ACTIVO	\$0.00	PASIVO	\$0.00
Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$0.00
Total	Capital	Pasivo	\$0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ

LIQUIDADOR

PHARMA REMATE, S.A.P.I. DE C.V.

Estado de Resultados del 01/Ene/2015 al 31/Ene/2015

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
PROVISIONES				
Total PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad (o Pérdida)	0.00	0.00	0.00	0.00

México, D.F., a 27 de febrero de 2015

(Firma)

Miguel Miranda González
Liquidador

PHARMA REMATE, S.A.P.I. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2015

Activo		Pasivo	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
FIJO		SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
Total FIJO	0.00		

		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	112,920.00
		RESULTADO EJERCICIO ANTERIORES	-112,920.00
Total DIFERIDO	0.00	Total CAPITAL	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

México, D.F., a 27 de febrero de 2015

(Firma)

Miguel Miranda González
Liquidador

PHARMA REMATE, S.A.P.I. DE C.V.

Anexos del Catálogo al 31/Ene/2015

Moneda: Peso Mexicano

Cuenta	Nombre	Saldos		Iniciales		Saldos		Actuales
		Deudor	Acreedor	Cargos	Abonos	Deudor	Acreedor	
0-000-310	CAPITAL SOCIAL		112,920.00	0.00	0.00			112,920.00
3-101-000	Capital Social Fijo		52,920.00	0.00	0.00			52,920.00
3-102-000	Capital Social Variable		60,000.00	0.00	0.00			60,000.00
0-000-330	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		-112,920.00	0.00	0.00			-112,920.00

0-000-004	Resultado Ejercicio 2010	-390.00	0.00	0.00	-390.00
0-000-005	Resultado Ejercicio 2011	-86,427.58	0.00	0.00	-86,427.58
0-000-006	Resultado del Ejercicio 2012	-288,976.15	0.00	0.00	-288,976.15
0-000-007	Resultado del Ejercicio 2013	3,435,151.35	0.00	0.00	3,435,151.35
0-000-008	Resultado del Ejercicio 2014	-3,172,277.62	0.00	0.00	-3,172,277.62

México, D.F., a 27 de febrero de 2015

(Firma)

Miguel Miranda González
Liquidador

E D I C T O S**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

MARIA DE LA LUZ PACHECO VALENZUELA, se le hace saber que MARIA DE LA LUZ PACHECO VALENZUELA, parte actora en la demanda reconvenicional promovida en el juicio ORDINARIO CIVIL REVIDICATORIA tramitado bajo el expediente número **846/11** de este Juzgado , le demanda las siguientes prestaciones : **(relación sucinta de la demanda)** I.- La nulidad de la escritura pública número 38,374 treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro volumen número 684 seiscientos ochenta y cuatro, de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado notario público número cuatro del distrito judicial de APAN en el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; II.- como consecuencia la declaración judicial de la nulidad de la escritura pública número 38,374 treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro volumen número 684 seiscientos ochenta y cuatro, de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado notario público número cuatro del distrito judicial de APAN, en el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por lo que se deberá de realizar la cancelación y tildación que se hizo de la misma ante el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN NEZAHUALCOYOTL; III.- Como consecuencia de la declaración judicial de la nulidad de la escritura pública 38,374 treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro, volumen número 684 seiscientos ochenta y cuatro, de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado notario público número cuatro del distrito judicial de APAN, en el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la declaración Judicial de la nulidad de escritura pública número 39, 861 treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno, volumen número 706 setecientos seis, de fecha diecisiete de marzo de dos mil once pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel notario público número cuatro del distrito judicial de APAN, en el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la que se hizo la compraventa respecto del bien inmueble de mi propiedad, mismo que de manera ilícita fue inscrito ante el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL , por lo que se deberá realizar la cancelación y tildación que se hizo de la misma ante este C.REGISTRADOR ; IV.- La declaración judicial y por consiguiente la cancelación de todos los actos administrativos que hagan el C RANDY CAMPOS MARAVILLA en su carácter de vendedor, por conducto de su apoderado legal y el C. DAVID ARIEL AGUILAR GARCIA, en su carácter de comprador, ante el C. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO O MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN EL ESTADO DE MÉXICO, en relación ala baja de propiedad a favor de la C. MARÍA DE LA LUZ PACHECO VALENZUELA, para dar de alta al C. DAVID ARIEL AGUILAR GARCÍA, como nuevo propietario en el pago de derechos de impuesto predial, servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO LA PRENSA, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE INTERLOCUTORIA DE FECHA: Veintisiete de Noviembre del año dos mil Trece y auto de fecha Diecinueve de Enero del año dos mil Quince.

(Firma)

LICENCIADO ÁNGEL PORFIRIO SÁNCHEZ RUIZ
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

(Al margen inferior dos sellos legibles)

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA ORAL”

JUZGADO QUINTO CIVIL.

EXP. NUM. 615/1998

SECRETARIA: “A”

E D I C T O S.

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., ANTES MULTIBANCO COMERMEX, HOY SU CESIONARIA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. Y/O CLAUDIA ANGELICA ARREDONDO CARRILLO, EN CONTRA DE JORGE ARTURO GAMEZ FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN DE LEON GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 615/1998, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

- México, Distrito Federal a nueve de febrero del año dos mil quince. -----

- Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 615/1998 con fundamento en lo establecido por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, para el solo efecto de apegarse al procedimiento y evitar futuras nulidades; tomando en consideración que el proveído de fecha treinta de enero pasado, fue omiso en proveer respecto el último petitorio del escrito presentado el veintinueve del mismo mes y año por el apoderado de la parte actora; por lo que, la suscrita procede a proveer respecto dicha omisión: por hechas sus manifestaciones, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto el inmueble embargado en el presente juicio ubicado en CALLE PICACHO Y LOTE QUE OCUPA NÚMERO 540, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01900, con una superficie medidas y colindancias que obran en autos, dada la carga de trabajo y lo saturado de la agenda, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra de fojas 318 a la 331 de los presentes autos, la cantidad de **\$10'301,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es **\$6'867,333.33 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea **\$1'030,100.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, debiéndose formular la postura por escrito en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico “EL DIARIO DE MÉXICO”, con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios y edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Maestra en Derecho YOLANDA MORALES ROMERO, ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A” Licenciada CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTÍNEZ con quien actúa y da fe.- DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

México D. F., a 09 de febrero del año 2015.

En cumplimiento al Acuerdo 50-09 / 2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO CONCILIDADOR DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO, BOLETIN JUDICIAL Y EL PERIODO “EL DIARIO DE MEXICO”.

“Año de la consolidación de la justicia Oral”

EDICTO.

EN EL CUADERNO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR **RICARDO VARELA BEJAR Y SANDRA SARFATI CHIPRUT** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR **FACTORING ANAHUAC, SOCIDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA** EN CONTRA DE **BINYAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE NÚMERO A- 1416/96.** LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL. **DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLAN,** DICTO UN AUTO DE FECHA **VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE** Y UNA **SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE,** EN LA QUE SE ORDENÓ EN EL RESOLUTIVO TERCERO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA **SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE SEÑALA EN LINEAS QUE ANTECEDEN.- PRIMERO.-ES IMPROCEDENTE LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR RICARDO VARELA BEJAR Y SANDRA SARFATI CHIPRUT,** RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE PARQUE CÁDIZ NÚMERO 96 (NOVENTA Y SEIS), CASA NÚMERO 8 (OCHO), FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, YA QUE NO ACREDITÓ UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE PROCEDIBILIDAD DE SU ACCIÓN, AL SER INSUFICIENTE SU DOCUMENTO BASE; Y LA EJECUTANTE NO JUSTIFICÓ SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS, Y LA EJECUTADA SE CONSTITUYÓ EN REBELDÍA.- **SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A NINGUNA DE LAS PARTES.- TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A BINYAN, S.A. DE. C.V., LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EXPÍDASE UNA COPIA PARA QUEDAR EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE. ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL. DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN,** ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS **LICENCIADO ARMANDO VÁZQUEZ NAVA,** CON QUIEN ACTÚA. AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS “A”.

(Firma)

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ NAVA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.